

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 1 de 102	Revisión 1

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN No. AF-013-2023
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT
VIGENCIA 2022.**

INFORME FINAL

**BUCARAMANGA
Septiembre 04 de 2023**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 2 de 102	Revisión 1

VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
Contralor de Bucaramanga

GERMAN PEREZ AMADO
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

LEIDY TATIANA RENGIFO L.
Líder de auditoría

ANDRES HIGINIO ROMERO B.
Profesional Universitario

LIZETH DAYANA SALAZAR CH.
Auditor Fiscal

JOSE LUIS CALDERON D.
Auditor Fiscal

LESLY YULIETH NAVARRO G.
Auditor Fiscal

JORGE ANDRES ZARATE A.
Auditor Fiscal

JAIME HUMBERTO PINZON
Profesional Universitario

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 3 de 102	Revisión 1

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	5
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	6
2.1 Sujeto de Control y Responsabilidad	7
2.2 Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga	7
2.3 OBJETIVOS	9
2.3.1 Objetivo General	9
2.3.2 Objetivos Específicos.....	9
2.4 Opinión Financiera	10
2.4.1 Fundamento de la Opinión.....	11
2.4.2 Opinión del Control Interno Contable.....	12
2.5 Opinión sobre el Presupuesto	12
2.5.1 Fundamento de la Opinión.....	13
2.6 Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto.....	14
2.6.1 Fundamento del Concepto.....	15
2.7 Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	16
2.8 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento	17
2.9 Concepto sobre la Rendición de la Cuenta	17
2.10 Pronunciamiento sobre el Fenecimiento de la Cuenta Fiscal.....	18
2.11 Hallazgos de Auditoría	20
2.12 Plan de Mejoramiento	20
3. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR	22
3.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	22
3.1.1 Análisis de los Estados Financieros.....	22
3.1.2 Muestra Macroproceso Financiero	37
3.1.3 Cumplimiento de la normatividad y de los principios contables vigente.	37
3.1.4 Indicadores Financieros Contables.....	38
3.1.5 Deuda Pública	40
3.2 MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL.....	43
3.2.1 Muestra Macroproceso Presupuestal	43
3.2.2 Cumplimiento de la normatividad y de los principios presupuestales vigentes	44

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 4 de 102	Revisión 1

3.2.3 Evaluación de la ejecución del presupuesto-Ingreso	44
3.2.4 Evaluación de la ejecución del presupuesto-Gasto	45
3.2.5 Reservas Presupuestales	46
3.2.6 Vigencias Futuras	48
3.3 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	50
3.3.1 Gestión de Planes Programas y Proyectos	50
3.3.2 Muestra de Auditoría Planes Programas y Proyectos.....	51
3.3.3 Gestión Ambiental	57
3.3.4 Muestra Gestión Ambiental.....	58
3.3.5 Gestión Contractual	58
3.3.6 Muestra de Auditoría Gestión Contractual	59
4. CONTROL FISCAL INTERNO	88
5. ANÁLISIS AL PLAN DE MEJORAMIENTO	90
5.1 Resultados de la Evaluación.....	90
6. ANÁLISIS DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	91
7. OTROS OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	94
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	96
9. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS	99
9.1 Tabla Consolidada de Hallazgos de Auditoría.....	100

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 5 de 102	Revisión 1

1. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, a juicio de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, han sido de la mayor significatividad en la auditoría a los Estados Financieros, el Presupuesto y la Gestión, las cuales se ven reflejados en la opinión que emite la Contraloría sobre estos, así mismo, existen situaciones que se describen a continuación sobre hechos igualmente relevantes en esta auditoría.

En Auditoría Financiera y de Gestión realizada a al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga PVCFT 2023 para la vigencia 2022, se identificó que el Ente Descentralizado debe hacer un trabajo importante en cuanto a la actualización de riesgos en cada uno de los procesos y dependencias/áreas de la entidad, implementando una metodología para la identificación y valoración del riesgo que garantice el diseño de controles efectivos para garantizar los resultados de la gestión, toda vez que se evidenció que existen riesgos que a pesar de estar identificados por la entidad no están siendo adecuados y eficientes y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que no están identificados por la entidad y por tal motivo no tienen un control documentado.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 6 de 102	Revisión 1

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

LUIS CARLOS SILVA DUARTE

Director

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT.
Ciudad.

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión No. AF-013-2023 al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, en consonancia con el artículo 4 del Decreto 403 de 2020, practicó Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT., para la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y las notas, así mismo se realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Resolución No. 0164 de 2022, a través de este tipo de auditoría se emite la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT a través del Informe Preliminar, otorgando el plazo establecido para que la entidad emitiera respuesta.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 7 de 102	Revisión 1

2.1 Sujeto de Control y Responsabilidad

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT., es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el Control Interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se encuentre libre de incorrecciones materiales debida a fraude o error.

2.2 Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga

La responsabilidad de la Contraloría es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el Presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre el Control Fiscal Interno. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 8 de 102	Revisión 1

cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran documentados en los papeles de trabajo debidamente adaptados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, los cuales reposan en los archivos del ente de control.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 9 de 102	Revisión 1

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 Objetivo General

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA – IMCT**, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal aplicó los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad de Bucaramanga, determinando el FENECIMIENTO DE LA CUENTA, mediante la opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto.

2.3.2 Objetivos Específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para el sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales.
- Revisar si existen vigencias futuras y su trámite se encuentre conforme a la normatividad del Sujeto de Control.
- Revisar el comportamiento de la deuda pública.
- Evaluar el control interno contable y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Evaluar la creación de fiducias y su manejo
- Revisar la gestión Contractual
 - Régimen contractual
 - Manual de Contratación
 - Cuantías de contratación

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 10 de 102	Revisión 1

- Presupuestos de contratación, expresado en SMMLV
- Verificar que la necesidad contractual este incluida en el Plan Anual de Adquisiciones o Plan de Compras, y que la necesidad haga parte de un proyecto indicando el Programa o Subprograma relacionado con el Plan de Desarrollo Vigente.
- Que el plazo no viole el Principio de Anualidad, caso contrario que se encuentre respaldado con vigencias futuras ordinarias o excepcional.
- Qué el objeto del gasto presupuestal sea consonante con el objeto contractual (Principio de Especialización)
- Que se encuentre publicado en SECOP y SIA OBSERVA.
- Informes de supervisión indiquen la realidad del cumplimiento (Se encuentren sustentados).
- Verificar la pertinencia y justificación de las adicciones.
- Verificar liquidación.
- Si se evidencia incumplimiento, verificar aplicación de garantías.
- Revisar la gestión de proyectos
- Revisar la gestión de la inversión ambiental
- Pronunciamiento sobre Planes de Mejoramiento de auditorías anteriores
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada
- Revisar el cumplimiento y veracidad de reportes del FURAG (Control Interno y Planeación Municipal).
- Revisar el comportamiento de los recursos recibidos por licencias de construcción y compensaciones por derechos de parqueaderos.
- Revisar el cumplimiento y veracidad del reporte ITA.
- Revisar el cumplimiento de la Ley de Cuotas.
- Revisar cumplimiento del PGA de Control Interno, confrontarlo con los informes de auditorías internas.
- Verificar el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Verificar el cumplimiento del Plan de Acción.
- Revisar la coherencia de los reportes de Gastos de Austeridad.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 11 de 102	Revisión 1

2.4 Opinión Financiera

La Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado los estados financieros del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO. que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Opinión Limpia o sin Salvedades

En opinión de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Es importante manifestar que existió un reproche de tipo administrativo en las Notas a los Estados Contables debido a la poca información que en ellas se encuentran.

OPINION ESTADOS FINANCIEROS
LIMPIO O SIN SALVEDADES

Fuente: Resultado PT 12_Matriz Evaluación Gestión Fiscal

La presente opinión esta argumentada en el PT 12, pestaña PT 10 AF HALLAZGOS OPINION FINANCIERA.

2.4.1 Fundamento de la Opinión

La Opinión se da una vez calificado el PT 12 en la pestaña PT 10 AF HALLAZGOS OPINION FINANCIERA y tienen un efecto generalizado en los

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 12 de 102	Revisión 1

estados financieros. Así las cosas, se observó que la información presentada en sus estados financieros es veras, consistente y de acorde con la realidad, no observándose incorrecciones.

2.4.2 Opinión del Control Interno Contable

Evaluado los procedimientos aplicados a través de muestras de auditoria en el análisis financiero y de los estados contables, y dando aplicabilidad a la Resolución 193 de 2016, previa evaluación de riesgos, teniendo presente aquellos que indican mayor grado de incertidumbre en su eficiencia; con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos, el sistema de control interno contable es **EFICIENTE**, toda vez que durante el proceso auditor se observó que existe concordancia en toda la información suministrada y presentada en sus estados financieros y en su ejecución presupuestal.

2.5 Opinión sobre el Presupuesto

Con base en el Estatuto Orgánico de Presupuesto decreto Municipal 076 de 2005 y demás fuentes de criterio aplicadas, Decreto ley 111 de 1996, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado el sistema y resultados presupuestales de la vigencia 2021, que comprende:

Los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto a su ejecución.

Ejecución de los gastos, detallados según el documento de liquidación anual del presupuesto, presentando la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el presupuesto definitivo, certificados de disponibilidad, registros presupuestales, obligaciones y pagos.

Rezago presupuestal: Constitución de cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias expiradas

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 13 de 102	Revisión 1

Verificación que las reservas presupuestales de la vigencia inmediatamente anterior cuenten con la respectiva autorización de vigencias futuras ordinarias o excepcionales, o justificando las excepciones normativas por fuerza mayor o casos fortuitos.

Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit presupuestal resultante. (Recaudos efectivos – compromisos).

Opinión Limpia o sin Salvedades

En opinión de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, presentó fielmente, en todos los aspectos materiales, y de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, como lo es el Decreto ley 111 1996, así como el Decreto Municipal 076 de 2005, su recaudo, ejecución y modificaciones al mismo durante la vigencia 2021, la presente opinión esta argumentada en el **PT 12, pestaña PT 10 AF HALLAZGOS**

OPINION PRESUPUESTO.

OPINION PRESUPUESTAL			
Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

2.5.1 Fundamento de la Opinión

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, evidenció, que el presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, cumplió con sus parámetros legales tanto en el ingreso como el gasto.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 14 de 102	Revisión 1

La Contraloría Municipal de Bucaramanga es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Municipal de Bucaramanga considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Es importante manifestar que se realizó un reproche Administrativo por la creación de reservas presupuestales, así como falta de una posible planeación al presupuesto, pero la misma no influye en la opinión al presupuesto ver Hallazgo No.02.

2.6 Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	20%	97.8%	93.3%		19.1%	23.5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	94.8%		95.4%	19.0%		Favorable

Fuente: Evaluación Matriz PT-12 AF

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite concepto **Favorable**, sin embargo es importante precisar que a pesar de emitirse una calificación positiva se generaron observaciones sobre la Gestión de la inversión y del gasto, para la vigencia 2022, la cual está sustentada en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de los Elementos de la Inversión, operación y funcionamiento, Gestión contractual y Recepción de bienes y servicios, considerados en la Resolución 0164 de 2022, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 15 de 102	Revisión 1

2.6.1 Fundamento del Concepto

El Equipo Auditor práctico estudio y evaluación a la Gestión de la inversión y el Gasto en concordancia con las normas internacionales legalmente aceptadas en Colombia.

En cuanto a la ejecución del gasto, con base en la muestra contractual auditada se puede conceptuar que están armonizados con los proyectos de inversión y se hizo un uso eficaz de los recursos para la vigencia auditada.

Se verificó la gestión de la inversión y del gasto, para lo cual se tomó como base el presupuesto de la vigencia 2022, la cual liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la cual se evidenció que para el IMCT, existió un presupuesto inicial por valor de **\$18.939.746.000** presentando unas modificaciones al presupuesto como se observa en el cuadro anterior, para llegar a un presupuesto definitivo por valor de **\$ 35.659.218.149**, de los cuales su recaudo fue del 102% por valor de **\$36.347.955.147**.

Así mismo, se evidenció que este Ente Descentralizado implemento para el periodo 2020-2023 del Plan de Desarrollo denominado “Bucaramanga una ciudad de oportunidades”, cuya asignación presupuestal fue de: \$29.849.778.545,55 (cifra en miles de pesos) de los cuales \$27.693.668.478,06. (cifra en miles de pesos) fueron los recursos ejecutados por el IMCT a corte 31 de diciembre de 2022, aportando en el cumplimiento de 2 líneas estratégicas, 2 componentes y 4 programa que incluía un total de 23 metas.

El cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga una ciudad de oportunidades” por parte de la Entidad Auditada para la vigencia 2022 muestra cumplimiento del 93% de las metas asignadas.

En cuanto a la ejecución del gasto, con base en la muestra contractual auditada se puede conceptuar que están armonizados con los proyectos de inversión.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 16 de 102	Revisión 1

2.7 Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó los riesgos y controles establecidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - IMCT, conforme a los parámetros mencionados en la Resolución 0164 de 2022, plasmado en el Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de riesgos y controles, en el cual se consignaron los riesgos más relevantes identificados en concordancia con los objetivos definidos en el memorando de asignación.

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **INEFICIENTE** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**, arrojando un concepto definitivo sobre el Control Fiscal Interno del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT., **CON DEFICIENCIAS**, de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de **1,8** como se ilustra a continuación:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de riesgos y controles

El ejercicio de actualizar la administración de riesgos a los que está expuesta la entidad es importante realizar, toda vez que se evidenció que existen riesgos que a pesar de estar identificados por la entidad el control definido no es adecuado y/o eficiente y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que no están identificados por la entidad y por tal motivo no tienen un control documentado.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 17 de 102	Revisión 1

2.8 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

En el papel de trabajo VFA-PT-003 Evaluación Plan de Mejoramiento reposan en su totalidad las conclusiones del Equipo Auditor frente a cada acción correctiva propuesta por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT.

En concordancia con lo establecido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga en el artículo 54 de la Resolución No. 0164 de 2022 y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del Plan de Mejoramiento obtuvo una calificación de **80 puntos** lo que permite concluir que **CUMPLE**.

Evaluación Plan de Mejoramiento			
RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	75,0	0,80	60,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

2.9 Concepto sobre la Rendición de la Cuenta

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT rindió la cuenta de la vigencia 2022 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través de la Resolución 0165 de 2022, por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE**, de acuerdo, con una calificación de **95,7** sobre 100 puntos en cuanto a la suficiencia y calidad de la cuenta y **100 puntos** en cuanto a la oportunidad de la de la cuenta.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 18 de 102	Revisión 1

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	1,0	100,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,3	0,4	38,92
Calidad (veracidad)	94,6	0,6	56,77
CUMPLIMIENTO REVISIÓN EN SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA CUENTA			95,7
CUMPLIMIENTO OPORTUNIDAD DE LA CUENTA			100,00
Concepto oportunidad de la cuenta a emitir			Favorable
Concepto suficiencia y calidad de la cuenta a emitir			Favorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango			Concepto
80 o más puntos			Favorable
Menos de 80 puntos			Desfavorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE OPORTUNIDAD			
Rango			Concepto
96 o más puntos			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-PF Rendición y evaluación de cuenta

2.10 Pronunciamiento sobre el Fenecimiento de la Cuenta Fiscal

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el Instituto municipal de Cultura y Turismo - IMCT para la vigencia 2022, como resultado de la Opinión Presupuestal **LIMPIA O SIN SALVEDADES**, la opinión a los estados financieros **LIMPIA O SIN SALVEDADES** y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto **FAVORABLE**, lo que arrojó una calificación consolidada de 98,9%, como se observa en la siguiente matriz.

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - IMCT									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			35.3%	OPINIÓN PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%				Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	20%	97.8%	93.3%		23.5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	94.8%		95.4%		Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	98.5%	93.3%	95.4%	98.1%	58.9%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			100.0%	40.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
		Limpia o sin salvedades							
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100.0%			100.0%	40.0%		
TOTAL PONDERADO	TOTALES			88.0%	93.3%	95.4%		98.9%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			
	FENECIMIENTO		Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal						FENECE

Con los principios de la Gestión Fiscal se emite concepto Eficaz con calificación de 88,8%, Eficiente con calificación de 93,3% y económica de 95,4%.

Recordando que los conceptos emitidos se encuentran parametrizados en cada matriz/papel de trabajo los cuales no permiten ser manipulados ni alterados para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra configurada.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 20 de 102	Revisión 1

2.11 Hallazgos de Auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (9) nueve hallazgos como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	9	
2. Disciplinarios	1	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

2.12 Plan de Mejoramiento

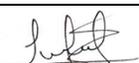
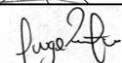
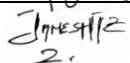
Como resultado de la presente auditoría, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado del proceso auditor que se describen en este informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser presentado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del informe presentado por la Contraloría Municipal de Bucaramanga al correo electrónico: jefevigilanciafiscal@contraloriabga.gov.co y auditorfiscal9@contraloriabga.gov.co lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículos 45 y siguientes de la Resolución 0164 de 2022.

Atentamente,

Equipo de Auditoría:			
Nombre	Cargo	Rol	Firma
GERMAN PEREZ AMADO	Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 21 de 102	Revisión 1

LEIDY TATIANA RENGIFO L.	Profesional Universitario	Líder de Auditoría	
ANDRES HIGINIO ROMERO B.	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
LIZETH DAYANA SALAZAR CH.	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
JOSE LUIS CALDERON D.	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
LESLY YULIETH NAVARRO G.	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
JORGE ANDRES ZARATE A.	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
JAIME HUMBERTO PINZON	Profesional Universitario	Equipo Auditor	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 22 de 102	Revisión 1

3. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

3.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macroproceso, está encaminado a expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de Control Interno Contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de controles y analíticas de la información suministrada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo y la rendición de la cuenta anual consolidada para la vigencia 2022 y reportada por el aplicativo SIA Contralorías a este Ente de Control, así como al CHIP de la CGN.

3.1.1 Análisis de los Estados Financieros

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables registrados, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se verificó que cada una de las partidas registradas estuvieran debidamente soportadas, con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 del, se tomaron las cifras reportadas a través de SIA CONTRALORIAS, en el formato F01 – Catálogo de Cuentas, de la cuenta rendida por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 23 de 102	Revisión 1

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ACTIVOS	Periodo Actual A 31-Diciembre-2022	Periodo Anterior A 31-Diciembre-2021
CORRIENTE	9,139,413,448	10,872,722,450
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	9,087,820,448	10,821,129,450
Depósitos en instituciones financieras	9,087,820,448	10,821,129,450
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	51,593,000	51,593,000
Inversiones de administración de liquidez al costo	51,593,000	51,593,000
NO CORRIENTE	25,737,033,903	25,093,807,502
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	22,659,749,864	22,050,899,394
Terrenos	4,951,580,000	4,005,580,000
Edificaciones	17,754,795,471	17,600,795,471
Maquinaria y equipo	1,585,685,339	1,385,515,912
Muebles, enseres y equipos de oficina	732,522,657	718,580,711
Equipo de comunicación y computación	1,895,677,019	1,707,686,781
Equipo de transporte, traccion y elevación	89,811,141	89,811,141
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo	4,350,321,763	3,457,070,622
BIENES DE USO PÚBLICO HISTORICOS Y CULTURALES	3,042,908,108	3,042,908,108
Bibliotecas	1,322,245,341	1,322,245,341
Bienes históricos y culturales	1,720,662,767	1,720,662,767
Intangibles	34,375,931	0
Intangibles	64,735,722	9,868,590

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 24 de 102	Revisión 1

Amortización acumulada de intangibles	30,359,791	9,868,590
TOTAL ACTIVO	34,876,447,351	35,966,529,952
PASIVOS		
CORRIENTE	5,044,560,336	2,784,955,273
CUENTAS POR PAGAR	4,669,243,792	2,481,506,683
Adquisición de bienes y servicios nacionales	2,109,559,059	1,475,401,368
Descuentos de nomina	2,943,900	24,200
Otras cuentas por pagar	2,556,740,833	1,006,081,115
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEG SOCIAL INTEGRAL	108,497,846	35,338,092
Beneficios a los empleados a corto plazo	108,497,846	35,338,092
PROVISIONES	266,818,698	268,110,498
Litigios y demandas	266,818,698	268,110,498
NO CORRIENTE	299,181,383	486,408,222
CUENTAS POR PAGAR	299,181,383	486,408,222
Otras cuentas por pagar	299,181,383	486,408,222
TOTAL PASIVOS	5,343,741,719	3,271,363,495
PATRIMONIO		
PATRIMONIO PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	29,532,705,632	32,695,166,457
Capital fiscal	7,668,825,731	7,668,825,731
Resultado de ejercicios anteriores	25,255,542,435	19,836,223,905
Resultado del ejercicio	3,391,662,534	5,190,116,821
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	34,876,447,351	35,966,529,952

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 25 de 102	Revisión 1

ACTIVO

Para la vigencia 2022 el activo del IMCT cerró en \$34.876.447.351 comparado con la vigencia anterior 2021 \$35.966.529.952, se observa una disminución de \$1.090.082.601, que equivale al -3%, entre vigencias.

Efectivo y equivalentes al efectivo:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	9,087,820,448	10,821,129,450	-1,733,309,002
1.1.05	Db	Caja	0	0	0
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	9,087,820,448	10,821,129,450	-1,733,309,002

El fondo de caja menor para la vigencia año 2022, se constituyó según Resolución Nro. 025 del 28-Enero-2022, por la suma de cuatro millones de pesos moneda corriente (\$ 4'000.000), caja que fue aperturada y legalizada según la normatividad vigente al cierre de la vigencia 2022.

En esta denominación se encuentra clasificado el efectivo y equivalente al efectivo, que representan los recursos de liquidez inmediata en cuentas corriente y de ahorro que están disponible de maneras inmediatas y/o disponibles para el desarrollo de las actividades del Instituto con el fin de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

El saldo en bancos de las cuentas corrientes y de las cuentas de ahorro del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a 31 de diciembre del año 2022, reflejan la adecuada ejecución de los recursos asignados para cumplir con las obligaciones contraídas por la Entidad para el cumplimiento del objeto misional.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 26 de 102	Revisión 1

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2,022	2,021	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	9,087,820,448	10,821,129,450	-1,733,309,002
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	2,488,793	2,213,963,586	-2,211,474,793
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	9,085,331,655	8,607,165,864	-478,165,791

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS:

Descripción			saldos		variación
código contable	nat	Concepto	2022	2021	valor variación
	db	inversiones de administración de liquidez	51.593.000	51.593.000	0,0
1.2.24	db	inversiones de administración de liquidez al costo	51.593.000	51.593.000	0,0

Las inversiones se midieron al costo de adquisición, y corresponde a 51.593 cuotas o partes de interés social por un valor nominal de \$1.000(mil pesos moneda corriente cada una) para un total de \$ 51 '593.000 (cincuenta y un millón quinientos noventa y tres mil pesos moneda corriente) adquiridas por el instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga a la televisión regional del oriente limitada, canal regional toro, sigla TRO LTDA, según escritura pública nro. 03162 del 30-diciembre-2005.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	22,659,749,864	22,050,899,394	2,395,352,752
1.6.05	Db	Terrenos	4,951,580,000	4,005,580,000	946,000,000

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 27 de 102	Revisión 1

1.6.40	Db	Edificaciones	17,754,795,471	17,600,795,471	154,000,000
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	1,585,685,339	1,385,515,912	200,169,427
1.6.65	Db	Muebles y Enseres y Equipos de Oficina	732,522,657	718,580,711	13,941,946
1.6.70	Db	Equipo de Comunicación y Computación	1,895,677,019	1,707,686,781	187,990,238
1.6.75	Db	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	89,811,141	89,811,141	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	4,350,321,763	3,457,070,622	893,251,141
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	2,065,561,958	1,591,741,287	473,820,671
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	676,623,027	573,305,299	103,317,728
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	473,568,046	391,620,344	81,947,702
1.6.85.07	Cr	Equipos de Comunicación y Computación	1,045,145,573	811,368,515	233,777,058
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, Tracción y elevación	89,423,159	89,035,177	387,982

La propiedad, planta y equipo representa los bienes tangibles adquiridos para el desarrollo de las actividades inherentes a su cometido estatal, con la intención de emplearlos en forma permanente, así mismo Los bienes del Instituto están registrados por su costo de adquisición y sobre los mismos no pesa ningún tipo de restricción o pignoración a 31 de diciembre de 2022.

Los saldos que se encuentran en el grupo de propiedad, planta y equipo están debidamente conciliados de acuerdo con el levantamiento físico que se realizó en todas las dependencias del Instituto, movimiento registrado en el módulo de inventario del software de GD-ECO.

El aumento de la cuenta 1605 y 1640 obedece a la adquisición del Coliseo Teatro Peralta en la suma de \$ 1´100.000.000 de los cuales el valor del lote en el cual está construido el inmueble equivale al 86% (\$ 946´000.000) y la construcción existente equivale al 14% (\$ 154´000.000).

Y el aumento de los códigos 1655, 1665, 1670 corresponden a la compra de equipos de cómputo, impresoras, escáneres para suplir las necesidades del área

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 28 de 102	Revisión 1

administrativa y financiera del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.

En la cuenta 1640 “Edificios” esta cuenta se encuentra la Edificación donde funciona el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para un total de \$ 17’600.795.471 y un valor de \$ 154’000.000 que corresponde a la construcción existente donde funciona el Teatro Coliseo Peralta.

La depreciación acumulada se registró individualmente y en forma mensual en el software GD-ECO, módulo de propiedad, planta y equipo.

DESCRIPCIÓN EN TIEMPO DE LA DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.		
Activo	Vida útil estimada en años	Vida útil estimada en meses
Edificaciones	50 años.	600
Maquinaria	20 años.	240
Muebles y enseres	10 años	120
Equipo de oficina	7 años	84
Equipo de cómputo	3 años	36
Equipo de comunicación	5 años	60
Vehículos	10 años	120

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	4,350,321,763	3,457,070,622	893,251,141
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	2,065,561,958	1,591,741,287	473,820,671
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	676,623,027	573,305,299	103,317,728
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	473,568,046	391,620,344	81,947,702
1.6.85.07	Cr	Equipos de Comunicación y Computación	1,045,145,573	811,368,515	233,777,058
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, Tracción y elevación	89,423,159	89,035,177	387,982

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 29 de 102	Revisión 1

BIENES DE USO PUBLICO HISTORICOS Y CULTURALES:

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga reconocerá como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

BIENES DE USO PÚBLICO HISTORICOS Y CULTURALES

	3,042,908,108	3,042,908,108
Bibliotecas	1,322,245,341	1,322,245,341
Bienes históricos y culturales	1,720,662,767	1,720,662,767

ACTIVOS INTANGIBLES

Un activo intangible, es un activo identificable de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual el Instituto posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un período contable.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	34,375,931	0	34,375,931
1.9.70	Db	Activos intangibles	64,735,722	9,868,590	54,867,132
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-30,359,791	-9,868,590	-20,491,201

En este concepto de intangibles corresponden a las licencias del servicio de suscripción basado en la nube de licencias office 365 a3 y office 365 a1 de Microsoft utilizado por el instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga, también comprende la renovación de licencias adobe audition para el desarrollo de las actividades de la emisora la cultural y áreas específicas

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 30 de 102	Revisión 1

que requieren de esta para su funcionamiento, también a la renovación de licencias del dispositivo de seguridad perimetral firewall Sophos y adquisición de licencias de software antivirus para equipos de cómputo del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga; licencias que pueden individualizarse y que se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso normal de las actividades del Instituto:stos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR:

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar con fecha de corte a 31-diciembre-2022 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga corresponden a obligaciones originadas y/o contraídas en la prestación de servicios recibidos, o por la compra de bienes y demás obligaciones a favor de terceros y de las cuales se espera la salida de un flujo financiero determinable a través del efectivo en el pago de estas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2,022	2,021	VALOR VARIACIÓN
24	Cr	CUENTAS POR PAGAR	4,605,051,671	1,995,122,661	2,609,929,010
2.4,01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	2,109,559,060	1,475,425,568	634,133,492
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	2,495,492,611	519,697,093	1,975,795,518

Se puede observar un aumento significativo entre vigencias con valor de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 31 de 102	Revisión 1

variación de \$2.609.929.010 que básicamente se produjo en el alto número de contratos a raíz de las adiciones al presupuesto para ejecutar en los 400 años de Bucaramanga, adicional a esto en estas cuentas se encuentran los cheques girados y no cobrados por la suma de \$2.122.517.866, razón por la cual se da este mayor valor en el pasivo del instituto.

Patrimonio

La desagregación del patrimonio está representada en el estado de situación financiera a 31 de diciembre del año 2022 comprendiendo el saldo del grupo de Cuentas 3.1 Patrimonio de las Entidades de Gobierno lo compone las Cuentas: 3.1.05. Capital Fiscal que representa el valor de recursos que fueron asignados para la creación y desarrollo de la Entidad; la cuenta 3.1.09 Resultados de Ejercicios Anteriores representa el acumulado de ejercicios anteriores y la Cuenta 3.1.10 Resultado del Ejercicio representa el resultado contable obtenido por la Entidad producto de las operaciones realizadas en el actual periodo contable. El resultado negativo del ejercicio obedece a la depreciación acumulada, a la provisión realizada para la seguridad social de artistas, entre otras.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	29,532,705,632	32,695,166,457	-3,162,460,825
3.1.05	Cr	Capital fiscal	7,668,825,731	7,668,825,731	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	25,255,542,435	19,836,223,905	5,419,318,530
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-3,391,662,534	5,190,116,821	-8,581,779,355

Como se observa, se obtuvo una disminución en el patrimonio entre vigencias 2021-2022 Específicamente en el resultado del Ejercicio, cuenta contable que se traslada al Estado de Situación Financiera en el patrimonio.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 32 de 102	Revisión 1

Lo anterior se da, debido a la alta ejecución presupuestal de la vigencia por la celebración de los 400 años de Bucaramanga, lo cual, afecta directamente el gasto contable, arrojando déficit contable en el periodo del ejercicio mas no en la ejecución presupuestal, toda vez, que se pasó de un gasto de 17 mil millones a 31 mil millones, donde la cuenta más representativas son los gastos generales que es donde está relacionada el tema de la inversión de la ejecución de los proyectos y contratos para los 400 años BGA.

Ahora bien, es importante manifestar que en la cuenta 4 de ingresos del Estado de Resultados no se registran los excedentes financieros por que ya fueron contabilizados en la cuenta 4 de ingresos del año anterior (2021) y por consiguiente esos dineros que ingresaron se encuentran en las cuentas bancarias del Instituto esperando su ejecución (gasto).

**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021**

Concepto	Periodo Actual A 31-Diciembre- 2022	Periodo Anterior A 31-Diciembre- 2021
INGRESOS OPERACIONALES	27,676,918,536	22,478,066,880
Ingresos fiscales	50,841,861	39,223,198
Venta de servicios	15,708,025	28,595,397
Transferencias y subvenciones	27,610,368,650	22,410,248,285
GASTOS OPERACIONALES	31,712,585,557	17,385,386,596
De administración y operación	30,102,309,666	16,178,685,213
Deterioro, depreciación, amortización y provisión	1,610,275,891	1,196,975,168
Transferencias	0	9,726,215

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 33 de 102	Revisión 1

EXCEDENTE O (DÉFICIT) OPERACIONAL	-4,035,667,021	5,092,680,284
OTROS INGRESOS	672,187,112	115,036,969
Otros ingresos	672,187,112	115,036,969
OTROS GASTOS	28,182,625	17,600,432
Otros gastos	28,182,625	17,600,432
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-3,391,662,534	5,190,116,821
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-3,391,662,534	5,190,116,821

INGRESOS

Los ingresos corresponden a recaudos reales percibidos para el cumplimiento de proyectos y programas culturales a desarrollarse en la ciudad de Bucaramanga.

La mayor fuente de ingresos para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo son las transacciones sin contraprestación que representan las transferencias que son realizadas por el Municipio de Bucaramanga, así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2,022	2,021	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	28,349,105,647	22,593,103,849	5,756,001,798
4.1	Cr	Ingresos fiscales	50,841,860	39,223,198	11,618,662
4.3	Cr	Venta de servicios	15,708,025	28,595,397	-12,887,372
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	27,610,368,650	22,410,248,285	5,200,120,365
4.8	Cr	Otros ingresos	672,187,112	115,036,969	557,150,143

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 34 de 102	Revisión 1

GASTOS

Corresponde a los egresos necesarios en que incurre el Instituto para cumplir con su objeto misional y de los cuales se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2,022	2,021	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	31,740,768,182	14,417,659,258	17,323,108,924
5.1	Db	De administración y operación	30,102,309,667	13,193,357,443	16,908,952,224
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1,610,275,890	1,196,975,168	413,300,722
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	0	9,726,215	-9,726,215
5.8	Db	Otros gastos	28,182,625	17,600,432	10,582,193

De administración y operación, comprende los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	30,102,309,667	16,178,685,213	13,923,624,454
5.1	Db	De Administración y Operación	30,102,309,667	16,178,685,213	13,923,624,454
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	1,810,344,404	1,693,510,127	116,834,277
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	48,215,561	104,708,302	(56,492,741)
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	498,943,753	439,441,523	59,502,230
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	103,712,100	96,052,800	7,659,300
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	683,242,371	608,019,102	75,223,269
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	2,931,497	2,361,896,372	(2,358,964,875)
5.1.11	Db	Generales	26,874,160,445	10,795,264,571	16,078,895,874
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	80,759,536	79,792,416	967,120

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 35 de 102	Revisión 1

5101: Comprende los sueldos y salarios donde se reconocen las erogaciones de la planta de personal que labora en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, como son los sueldos y las bonificaciones por servicios prestados.

5103: Las contribuciones efectivas, se registra el valor de las contribuciones sociales que paga el Instituto a las entidades administradoras del sistema de seguridad social en beneficio de los funcionarios que laboran en el Instituto; afiliados a las diferentes EPS donde están afiliados en salud (Cooameva, Fundación salud mía, Salud total, Sanitas, etc.) y a los fondos de pensión (Colpensiones, Protección, Porvenir, etc.) y a la caja de compensación familiar (Comfenalco Santander) y cotizaciones a riesgos laborales (Arl Sura).

5104: Los aportes sobre la nómina, representa el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina a las entidades administradoras de parafiscales como es al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

5107: Las prestaciones sociales, dando cumplimiento al principio de devengo, se registran las prestaciones sociales de cada funcionario, es decir, se tienen en cuenta las vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación.

5111: En los gastos generales, se registran los gastos para el normal funcionamiento del Instituto, como vigilancia y seguridad, contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales y jurídicas para el cumplimiento del objeto misional, mantenimiento y reparaciones, pago de servicios públicos (teléfono, electrificadora, acueducto), pago por arrendamiento de espacios, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, seguros, pagos de derecho de autor, compra de elementos de aseo y papelería, pago de las diferentes actividades culturales, combustibles y lubricantes, etc.

5120: Corresponde al valor total pagado por concepto de cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría Municipal de Bucaramanga; y el valor correspondiente a la cancelación del impuesto predial y sobretasa ambiental del año 2021, según

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 36 de 102	Revisión 1

matrícula 300-19727 del predio ubicado en la calle 30 Nro. 26 - 117/133, de propiedad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

De la cuenta: 53 deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones:

Representa la depreciación en línea recta que se realizó a la propiedad, planta y equipo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de acuerdo con la vida útil proyectada para cada uno de los bienes, siendo la depreciación la distribución racional y sistemática del costo de los bienes durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus actividades. La depreciación se registra contablemente al final de cada mes en el software de propiedad. Planta y equipo alimentando el software de contabilidad por el método de línea recta.

También esta cuenta comprende la provisión representada en el 10% de la Estampilla Pro cultura, el cual se destina para la seguridad social del creador y gestor cultural en cumplimiento a la Ley 397 de Agosto-07-1997, en su artículo 38, modificada por la Ley 666 de Julio-30-2001, en su artículo 38-1. Numeral 4.

En la cuenta Transferencias y subvenciones corresponde al pago que se realiza por concepto del aporte patronal de Cesantías de los funcionarios afiliados a la Caja de Previsión Social Municipal.

En la cuenta 5804 otros gastos, corresponden a los gastos financieros como es el cuatro por mil por concepto de los diferentes movimientos bancarios como son retiros, traslados, pagos que generan las cuentas corrientes y de ahorros que descuentan los bancos.

EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO

En esta cuenta se refleja si el instituto al fin de la vigencia fiscal presenta un excedente o pérdida contable, donde se tienen en cuentas sus ingresos vs sus gastos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 37 de 102	Revisión 1

	2022	2021
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-3,391,662,534	5,190,116,821

Como se puede observar para la vigencia 2022 se presentó déficit en el ejercicio contable, lo anterior se da, debido a la alta ejecución presupuestal de la vigencia por la celebración de los 400 años de Bucaramanga, lo cual, afecta directamente el gasto contable, arrojando déficit contable en el periodo del ejercicio mas no en la ejecución presupuestal, toda vez, que se pasó de un gasto de 17 mil millones a 31 mil millones, donde la cuenta más representativas son los gastos generales que es donde está relacionada el tema de la inversión de la ejecución de los proyectos y contratos para los 400 años BGA.

Ahora bien, es importante manifestar que en la cuenta 4 de ingresos no se registran los excedentes financieros por que ya fueron contabilizados en la cuenta 4 de ingresos del año anterior (2021) y por consiguiente esos dineros que ingresaron se encuentran en las cuentas bancarias del Instituto esperando su ejecución (gasto).

3.1.2 Muestra Macroproceso Financiero

Para la vigencia Auditada el equipo Auditor determinó como muestra financiera la cuenta excedente o déficit del ejercicio, y la cuenta de gastos generales toda vez que es allí donde se genera la pérdida del ejercicio, así mismo se tomó como muestra el ingreso recaudado para la vigencia 2022.

3.1.3 Cumplimiento de la normatividad y de los principios contables vigente.

La información financiera elaborada y presentada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se presentó cumpliendo lo conceptuado para para la preparación y presentación de la información financiera teniendo en cuenta los principios como son entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, y periodo contable. A fecha de corte a 31-

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 38 de 102	Revisión 1

diciembre-2022 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga no se presentó ningún cambio que permitiera la buena marcha y continuidad del Instituto. El marco normativo aplicado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga corresponde al contemplado en la Resolución 533 de 2015 y demás normas referentes para el marco normativo para entidades de gobierno.

Referencia Normativa:

- Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Instructivo No 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Contaduría General de la Nación,
- Circular interna 003 del 04 de diciembre de 2019, de la Contaduría General de la Nación, relacionada con las pautas a aplicar en la gestión Administrativa y financiera para el cierre de la vigencia fiscal 2019 y apertura de la vigencia 2020.
- Resolución 441 de 2019 por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría general de la Nación.

3.1.4 Indicadores Financieros Contables

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

El Equipo Auditor analizó y concluyó sobre el comportamiento de los indicadores financieros así:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 39 de 102	Revisión 1

INDICADOR DE LIQUIDEZ

Capital de Trabajo

CAPITAL DE TRABAJO NETO (Cifras en miles de Pesos)		
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE		
\$9.139.413.448	\$5.044.560.336	\$4.094.853.112

Fuente: IMCT

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO**, nos muestra que tiene capital de trabajo suficiente y cuenta con recursos suficientes para cubrir sus compromisos o necesidades operativas a corto plazo.

Razón Corriente

RAZON CORRIENTE (Cifras en Miles de Pesos)		
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		
\$9.139.413.448	\$5.044.560.336	2

Fuente: IMCT

Refleja la disponibilidad del efectivo para cubrir sus compromisos en el corto plazo. Quiere decir, que por cada peso que la entidad debe a corto plazo, cuenta con 2.0 pesos, es decir la entidad cuenta con solvencia para cumplir con sus obligaciones.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Razón de Endeudamiento

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS Razón Endeudamiento
--

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 40 de 102	Revisión 1

(Cifras en miles de Pesos)		
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL		
\$5.343.741.719	\$34.876.447.351	15%

Fuente: IMCT

Quiere decir que el 15% de los activos totales se encuentra financiado por los acreedores y que si liquidaran los activos totales al precio que aparecen en libros sobraría el 15% de su valor, después de pagar deudas.

Razón de Concentración Corto Plazo

RAZON DE CONCENTRACION		
(Cifras en miles de Pesos)		
PASIVO CORRIENTE / PASIVO TOTAL		
\$5.044.560.336	\$5.343.741.719	94%

Fuente: IMCT

Comparación Razón de Concentración 2022. Este indicador nos señala que por cada peso de deuda que la entidad posee con terceros en el 2022, el 94% tienen vencimientos corrientes a corto plazo.

3.1.5 Deuda Pública

Para la vigencia 2022 el IMCT no presentó Deuda Pública, se anexa certificación

CÓDIGO: GAF-F-04	COMUNICACIONES EXTERNAS	
VERSIÓN: 03	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
FA: 14/10/2020		

TG - 05 -2023

Bucaramanga, febrero 14 de 2023

Doctora
VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
 Contralora de Bucaramanga
 Ciudad

Asunto: Formato F36 SEUD: Sistema Estadístico Unificado de Deuda

Me permito informar que el siguiente Formato **NO APLICA** para la Entidad:

FORMATO F36_ SEUD: SISTEMA ESTADÍSTICO UNIFICADO DE DEUDA (SEUD): EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DURANTE LA VIGENCIA 2022, **No adquirió deuda.**

Se expide en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023, con destino a la CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Atentamente,


LUIS CARLOS SILVA DUARTE
 Director General

Proyectó: Juan Felipe Gamarra Gómez. - Tesorero General 

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 41 de 102	Revisión 1

Fiducias

Para la vigencia 2022 el IMCT no constituyo Fiducias, se anexa certificación

CÓDIGO: GAF-F-04	COMUNICACIONES EXTERNAS	 instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 03		
FA: 14/10/2020	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

TG – 02 -2023

Bucaramanga, Enero 4 de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO I
Santander - Colombia
RADICADO: 2022-12 E
FECHA: 2023-02-02 HORA: 14:46 : 06
FOLIOS: 1
Remitente: LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Destinatario: Contraloría Municipal Bucaramanga

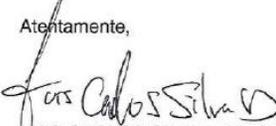
Doctora
VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
Contralora de Bucaramanga
Ciudad

Me permito informar que el siguiente Formato NO APLICA para la Entidad:

FORMATO F20_2_CBUC: FIDUCIAS CONTROL FISCAL DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, FONDOS CUENTA Y FIDEICOMISOS ABIERTOS: El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga con Nit 890.204.594-9, durante el cuarto trimestre de 2022, **No constituyó Fiducias.**

Se expide en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de enero de 2023, con destino a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Atentamente,


LUIS CARLOS SILVA DUARTE
 Director General

Proyectó: Juan Felipe Gamarra Gómez. – Tesorero General

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 42 de 102	Revisión 1

HALLAZGO No. 01 – ADMINISTRATIVA - DEBILIDADES EN LAS NOTAS CONTABLES (OBSERVACION No. 01).

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia 2022, presentó los estados financieros en el tiempo estipulado por la Contraloría Municipal de Bucaramanga en la plataforma SIA CONTRALORIAS y en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación.

Al revisar las Notas Contables que lo acompañan se evidencia que las mismas son muy débiles en su presentación y contenido, toda vez, que no se observa al detalle al momento que las cuentas tienen una variación su respectiva explicación del por qué sucedió.

Lo anterior se da, por falta de controles y falta de una revisión profunda por parte del funcionario que las genera, donde se realice una explicación de las cuentas contables al momento de su presentación, que en efecto puede generar una posibles notas contables débiles en su contenido, toda vez que las mismas son para ampliar el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros.

Por lo expuesto anteriormente se presenta una Observación, para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, ya que presenta debilidades en el cumplimiento del Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, así como Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación y Resolución 441 de 2019 por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“El IMCT no emitió respuesta frente a esta observación”

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 43 de 102	Revisión 1

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Al no recibir respuesta con respecto a lo endilgado por parte del Equipo auditor, se toma como aceptada la observación, configurando así un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, donde se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
Instituto Municipal de Cultura y Turismo

3.2 MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL

Análisis de la Gestión Presupuestal

Mediante acuerdo municipal 039 de 2021 el concejo de Bucaramanga aprobó el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia 2022, dentro del cual está incluido el presupuesto del IMCT.

Por medio de la Resolución No. 344 de Diciembre de 2021, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2022 y el 31 de Diciembre de 2022 por un valor de **\$18.939.746.000**, para lo cual se realizó todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las etapas de Programación, Elaboración, Presentación y Aprobación del presupuesto para la vigencia 2022; sin embargo, se presentaron inconsistencias, las cuales se presentan en el cuerpo del presente informe.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 44 de 102	Revisión 1

3.2.1 Muestra Macroproceso Presupuestal

Para la vigencia 2022 el equipo auditor tomo como muestra el rubro ingresos 1220IMC1.1.02.06.006.06R001 – Otras unidades de gobierno por valor de **\$20.901.650.197** incluidas las adiciones, giros que realiza la Administración Central como aportes al IMCT, **1212IMC1.1.02.06.006.07R002** Transferencia del recaudo de Estampillas, dineros que recauda la Administración Central y los gira al IMCT para Gestores Culturales.

3.2.2 Cumplimiento de la normatividad y de los principios presupuestales vigentes

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia 2022 presentó el presupuesto bajo los parámetros establecidos respecto a las normas que le son aplicadas, como entidad pública descentralizada, dentro de las normas encontramos la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, ley 819 de 2003, Decreto Municipal de Bucaramanga 076 de 2005.

3.2.3 Evaluación de la ejecución del presupuesto-Ingreso

Mediante acuerdo municipal 039 de 2021 el concejo de Bucaramanga aprobó el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia 2022, dentro del cual está incluido el presupuesto del IMCT.

Por medio de la Resolución No. 344 de Diciembre de 2021, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2022 y el 31 de Diciembre de 2022 por un valor de **\$18.939.746.000**, para lo cual se realizó todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las etapas de Programación, Elaboración, Presentación y Aprobación del presupuesto para la vigencia 2022; sin embargo, se presentaron inconsistencias, las cuales se presentan en el cuerpo del presente informe.

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Recaudos
18,939,746,000.00	16,719,472,149.60	-	36,347,955,147.09

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 45 de 102	Revisión 1

Como se puede evidenciar para la vigencia 2022, existió un presupuesto inicial por valor de **\$18.939.746.000** presentando unas modificaciones al presupuesto como se observa en el cuadro anterior, para llegar a un presupuesto definitivo por valor de **\$ 35.659.218.149**, de los cuales su recaudo fue del 102% por valor de **\$36.347.955.147**.

3.2.4 Evaluación de la ejecución del presupuesto-Gasto

Por medio de la Resolución No. 344 de Diciembre de 2021, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2022 y el 31 de Diciembre de 2022 por un valor de **\$18.939.746.000**, para lo cual se realizó todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las etapas de Programación, Elaboración, Presentación y Aprobación del presupuesto para la vigencia 2022; sin embargo, se presentaron inconsistencias, las cuales se presentan en el cuerpo del presente informe.

Apropiación Inicial	Crédito	Contracréditos	Adiciones
18,939,746,000.00	4,051,310,517.41	4,051,310,517.40	16,719,472,149.63

Como se puede evidenciar para la vigencia 2022, existió un presupuesto inicial por valor de **\$18.939.746.000** presentando unas modificaciones al presupuesto como se observa en el cuadro anterior, para llegar a un presupuesto definitivo por valor de **\$ 35.659.218.149**, realizando un recaudo sobre lo recaudado por un valor de **\$32.610.890302 de los \$35.659.218.149** recaudados, el dinero restante no ejecutado es presentado como excedentes financieros para realizar la adición en la vigencia siguiente 2023.

En la vigencia 2022 el presupuesto del IMCT presento unas adiciones que alcanzaron el 94% del presupuesto inicial, principalmente se dio por que en esta vigencia el Municipio de Bucaramanga cumplió 400 años, para lo cual por medio del Concejo de Bucaramanga a diferentes institutos se les realizó adiciones al presupuesto para dar cumplimiento a una serie de eventos programados en virtud de los 400 AÑOS BGA.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 46 de 102	Revisión 1

Ahora bien, al revisar la ejecución del ingreso y del gasto se observó un manejo adecuado en el presupuesto que si bien genera una observación la misma no entorpece la labor adelantada por el IMCT en su vigencia 2022, así mismo es importante mencionar que los dineros que no fueron ejecutados se presentan como excedentes financieros para ser adicionados en la vigencia 2023.

3.2.5 Reservas Presupuestales

Las reservas presupuestales se constituyen sobre aquellos compromisos que a 31 de diciembre no se hayan ejecutado en su totalidad Decreto 111 de 1996, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 debe existir consistencia entre el presupuesto y el Marco Fiscal de Mediano Plazo de forma que en el presupuesto solo se incorporen y aprueben los gastos que efectivamente se espera ejecutar en la vigencia.

Las reservas presupuestales se podrán ejecutar con cargo al presupuesto de la vigencia que las originó o con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, haciendo para ello las modificaciones presupuestales que se requieran y siguiendo el trámite que corresponda a cada una de ellas.

Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar deben tener fuente de ingresos que garantice su financiación con cargo al presupuesto en el cual se adquirieron los compromisos que las originaron. Si no existen los recursos que las respalden, no se constituyen como reservas o cuentas por pagar sino como déficit presupuestal.

Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que no se ejecuten durante la vigencia fiscal en la cual se constituyeron fenecen, lo que no significa que el compromiso que las origina no se deba honrar.

Así las cosas, el IMCT, mediante Resolución 004 del 16 de enero de 2023 constituye reservas de apropiación presupuestal de la vigencia 2022, por valor de **\$383.000.000**.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 47 de 102	Revisión 1

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	NIT	BENEFICIARIO	TOTAL
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM	2.3.2.01.01.004.01.02.33.01.126.3833099.37.0	830029017	AMERICAN CORP S.A.S CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0566 - 02 DE 2022.	160.000.000,00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-EPC	2.3.2.01.01.004.01.02.33.01.126.3835099.22.0			21.000.000,00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM	2.3.2.01.01.004.01.02.33.01.126.3835099.37.0			160.000.000,00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM	2.3.2.02.02.009.33.01.053.96412.37.0	19486315	GUERRERO GOMEZ JUAN DE JESÚS CONTRATO DE CONSULTORIA No 0573- 03 DE 2022.	42.000.000,00
			TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES	383.000.000,00

HALLAZGO No. 02 – ADMINISTRATIVA - DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y RESERVAS PRESUPUESTALES. (OBSERVACION No.2)

Revisado el presupuesto asignado para la vigencia 2022 al IMCT junto con sus modificaciones presupuestales, se pudo observar la existencia de unas adiciones que llegan al 94% del presupuesto inicial, así mismo se evidencia un alto número de traslados presupuestales demostrando así, una posible falta de planeación al momento de proyectar el presupuesto, toda vez, que en este instituto se cumplen muchas metas del plan de desarrollo municipal, en total existieron 62 movimientos créditos y 56 movimientos contracreditos, lo que denota aproximadamente 5 traslados por mes.

Sumado a lo anterior se observa que existieron dos contratos los cuales al cierre de la vigencia fueron constituidos como reservas presupuestales, demostrando así que no se entrega el bien o el servicio si no que solo se compromete el presupuesto.

Lo anterior se da por una posible falta de planeación al momento de proyectar y ejecutar el presupuesto de la vigencia por parte del IMCT, que en efecto genera al cierre de la vigencia fiscal contratos y presupuesto sin ejecutar que se deben llevar como excedentes financieros de la vigencia venidera.

Por lo expuesto anteriormente se presenta una Observación, para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, ya que estaría incumpliendo su estatuto

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 48 de 102	Revisión 1

presupuestal y el principio de planeación así como lo consagrada en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Ley 1952 de 2019.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“El IMCT no emitió respuesta frente a esta observación”

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Al no recibir respuesta con respecto a lo endilgado por parte del Equipo auditor, se toma como aceptada la observación, configurando así un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, donde se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
Instituto Municipal de Cultura y Turismo

3.2.6 Vigencias Futuras

Son operaciones presupuestales relacionadas esencialmente con el presupuesto de gastos y no con el de ingresos. Siempre que se vaya a realizar un gasto cuya ejecución comprenderá varias vigencias fiscales se requerirá de autorización para comprometer vigencias futuras, sin perjuicio de que se identifiquen claramente los ingresos con los cuales se respaldará el respectivo gasto durante el tiempo que dure su ejecución.

- En las entidades territoriales la autorización de vigencias futuras la otorga la respectiva asamblea o concejo.
- Las vigencias futuras son de dos clases Ordinarias y Excepcionales la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 49 de 102	Revisión 1

principal diferencia entre una y otra radica en que las segundas no requieren apropiación (o rubro en el presupuesto de gastos) en el presupuesto de la vigencia fiscal en la cual se otorgan o autorizan.

- Para las entidades territoriales las vigencias futuras ordinarias se rigen por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y las excepcionales por la Ley 1483 de 2011 y su decreto reglamentario 2767 de 2012.
- La autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias se puede otorgar para gastos de funcionamiento o inversión, mientras que las vigencias futuras excepcionales solo se autorizan para gastos de inversión únicamente en proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico que se encuentren consignados en el plan de inversiones del Plan de Desarrollo de la entidad territorial.
- La autorización de vigencias futuras ordinarias no puede otorgarse en el último año del periodo de gobierno, ni tampoco excederlo salvo que se trate de proyectos previamente declarados de importancia estratégica por parte del CONFIS o quien haga sus veces en el nivel territorial.
- La autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales no puede superar el periodo de gobierno salvo que se trate de proyectos previamente declarados de importancia estratégica con arreglo a las disposiciones contenidas en el Decreto 2767 de 2012. Estas autorizaciones solo podrán otorgarse en el último año del periodo de gobierno cuando se trate de proyectos financiados con la última doceava del SGP o cofinanciados total o mayoritariamente por la Nación.

Al cierre de la vigencia 2022 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo constituyo vigencia futura ordinaria como se puede observar en el Acuerdo Municipal 044 del 23 de noviembre de 2022, para la ejecución del contrato de comisión No. 0214 de 2022 a través de Bolsa Mercantil, para el servicio especializado de vigilancia fija armada y seguridad privada por tiempo de 2 meses y quince días, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 50 de 102	Revisión 1

**VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PROYECTADAS PARA EL 2023 IMCT**

Objeto de la Vigencia Futura Contrato de Comision	No. Contrato	Valor del Contrato al solicitar vigente (año en que se solicita la vigencia futura 2022)	Valor de la Vigencia Futura año (Año para el que se solicita la vigencia futura) *(Incluye los costos de la operación de la bolsa BMC)	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación	Valor Ejecutado Vigencia Futura
			2023				
Adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. - BMC- del servicio especializado de vigilancia fija armada y seguridad privada para la protección de las personas y bienes que permanecen en las instalaciones de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay y en los demás inmuebles a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas del bien, producto o servicio y en la ficha técnica de negociación y, de conformidad con el reglamento de funcionamiento y operación de la -BMC-	Contrato de Comisión No. 0214 de 2022	\$ 333,619,195.00	\$ 156,494,272.00	01-01-23	15-03-23	APORTE MUNICIPAL	\$ 98,749,489.00

3.3 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

3.3.1 Gestión de Planes Programas y Proyectos

El Plan de Desarrollo Bucaramanga una ciudad de oportunidades” 2020-2023 fue aprobado a través del Acuerdo Municipal No. 013 del 10 de junio de 2020, para lo cual el Instituto Municipal de cultura y turismo IMCT aporta en su cumplimiento en:

2 líneas estratégicas denominadas:

- BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR.
- BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES.
-

2 componentes llamados:

- Vida cultural y Bienestar creativo sostenible.
- Bucaramanga nodo de activación turística.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 51 de 102	Revisión 1

4 programas identificados como:

- Arte, cultura y creatividad para la transformación social.
- Patrimonio Cultural: Circuitos culturales y creativos para todos.
- Gestión integral de destino y fortalecimiento de la oferta turística de la ciudad.
- Productividad y competitividad de las empresas generadoras de marca ciudad.

Los cuales incluyen un total de **23 metas**, la asignación presupuestal asignada para el cumplimiento de los objetivos fue de \$29.849.778.545,55 de los cuales fueron ejecutados a corte del 31 de diciembre de 2022, el 93% correspondiente a un valor de \$27.693.668.478,06

Ahora, en cumplimiento del artículo 71 de la Resolución No. 0164 de 2022, el control selectivo de cualquier tipo de muestra se llevará a cabo a través del Papel de Trabajo PT 04-PF Aplicativo muestreo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 inciso final para las muestras de cualquier tipo de población diferente a contratos se determina su representatividad, de acuerdo al criterio técnico y profesional del Equipo de Auditoría y la materialidad o importancia relativa del asunto a evaluar.

Conforme a lo anterior, se procedió a diligenciar el Papel de Trabajo PT 04-PF en el cual se definió un error muestral del 5% y una proporción de éxito del 95%, se determinó como Población las 23 metas para el cumplimiento de los programas y se calculó una muestra óptima de 09 metas que se relacionan a continuación:

3.3.2 Muestra de Auditoría Planes Programas y Proyectos

En cumplimiento del artículo 71 de la Resolución No. 0164 de 2022, el control selectivo de cualquier tipo de muestra se llevará a cabo a través del Papel de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 52 de 102	Revisión 1

Trabajo PT 04-PF Aplicativo muestreo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 inciso final para las muestras de cualquier tipo de población diferente a contratos se determina su representatividad, de acuerdo al criterio técnico y profesional del Equipo de Auditoría y la materialidad o importancia relativa del asunto a evaluar.

Conforme a lo anterior, se procedió a diligenciar el Papel de Trabajo PT 04-PF en el cual se definió un error muestral del 5%, una proporción de éxito del 95% para tener un valor de confianza del 90%, el Equipo Auditor seleccionó 13 metas que del universo muestral las cuales se relacionan a continuación:

Línea Estratégica 1.	Componente	Programa	Meta	Avance Cumplimiento	Ejecución Pttal.
Bucaramanga equitativa incluyente una ciudad de bienestar	Vida cultural y bienestar creativo sostenible	1. Arte, Cultura y creatividad para la transformación social	Mantener la Escuela Municipal de Artes y Oficios en el Municipio.	100%	87%
			Mantener 1 red municipal de bibliotecas que incorpore a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay.	100%	93% (Recursos Liberados)
			Realizar 200 talleres de lectura, escritura y oralidad con niñas, niños y adolescentes en concordancia con	100%	93% (Recursos Liberados)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 53 de 102	Revisión 1

			<p>el plan nacional de lectura, escritura y la política nacional de lectura y bibliotecas.</p>		
			<p>Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.</p>	100%	81% (Recursos Liberados)
			<p>Realizar 3 iniciativas de innovación artística, cultural y creativa que contribuyan a fortalecer las cadenas de valor productivo de las artes.</p>	100%	50%
			<p>Realizar 3 acciones de fortalecimiento al Consejo Municipal de Cultura y de Turismo.</p>	0%	0%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 54 de 102	Revisión 1

		2. Patrimonio Cultural: Circuitos culturales y creativos para todos	Formular e implementar 1 Plan Decenal de Cultura y Turismo.	0%	0%
			Realizar 14 acciones de restauración, conservación, recuperación, mantenimiento, apropiación, promoción y/o difusión del patrimonio cultural material mueble e inmueble e inmaterial.	50%	35%
			Ejecutar 1 proyecto de adecuación, recuperación, modernización y/o dotación de la Biblioteca Gabriel Turbay.	100%	35%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 55 de 102	Revisión 1

El resultado del Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT., con respecto al Plan de Desarrollo reportado y validado por la Secretaría de Planeación de Bucaramanga en cumplimiento al Plan de Desarrollo “Bucaramanga una ciudad de oportunidades” 2020-2023 generó un cumplimiento del 89% para la vigencia 2022.

De las metas seleccionadas en la muestra relacionada en el cuadro anterior, se evidenció que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga obtuvo un cumplimiento parcial del 50% en ejecución de avance de actividades en una (1) meta y en dos (2) metas el 0% de ejecución, de las nueve (9) seleccionadas; Sin embargo en la ejecución presupuestal no se obtuvo en la muestra seleccionada (9) el 100% del cumplimiento de los recursos planeados para la ejecución de dichas actividades establecidas en la meta como se detalla a continuación, donde se evidenció lo siguiente:

HALLAZGO No. 03 – ADMINISTRATIVO - FALENCIAS EN LA GESTION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE ALGUNAS METAS PROPUESTAS EN LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCION SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2022. (OBSERVACIÓN No. 03)

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga una ciudad de oportunidades” el Equipo Auditor de la muestra seleccionada procedió a verificar el avance de las metas propuestas en el Plan de Acción seguimiento al Plan de Desarrollo para ser cumplidas en la vigencia 2022, donde se evidenció que las metas relacionadas a continuación obtuvieron un cumplimiento parcial o en su defecto 0% de ejecución:

1. **Meta:** Realizar 3 acciones de fortalecimiento al Consejo Municipal de Cultura y de Turismo.

Actividades realizadas para su cumplimiento: Esta meta no presento avance a pesar de que se realizó gestión con los consejeros municipales de cultura para la ejecución del proyecto y de los recursos

Beneficiarios proyectados: 19 consejeros municipales.

Beneficiarios cubiertos: 0

Nombre y cargo del responsable: Luis Carlos Silva Duarte - Director

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 56 de 102	Revisión 1

2. **Meta:** Realizar 14 acciones de restauración, conservación, recuperación, mantenimiento, apropiación, promoción y/o difusión del patrimonio cultural material mueble e inmueble e inmaterial.

Actividades realizadas para su cumplimiento: El avance corresponde al mantenimiento de un espacio para la memoria histórica de víctimas mediante la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo y, al avance en la restauración de la Escultura Mujer de pie desnuda, mediante la elaboración de los estudios técnicos detallados para la intervención de la misma. Se presenta acta de entrega y estudios de la escultura.

Beneficiarios proyectados: 6000 personas

Beneficiarios cubiertos: 0.

Observación: En cuanto a la ejecución de los recursos financieros en donde se logró en el 35% esto fue debido a que la acción planeada de compra de mobiliario y dotación tecnológica por valor de \$260.849.955, el cual se ejecutó a la vigencia 2022 solo la compra del mobiliario, En cuanto a la dotación de los elementos tecnológicos, la Oficina de Transparencia hizo la recomendación de no dar continuidad con el proceso, debido a que sugería que los tiempos no eran convenientes, pues se estaba finalizando la vigencia, y por la naturaleza de los bienes a adquirir, y la situación de temporada, de precios volátiles, entre otros, no era positiva para el proceso.

3. **Meta:** Realizar 3 iniciativas de innovación artística, cultural y creativa que contribuyan a fortalecer las cadenas de valor productivo de las artes.

Actividades realizadas para su cumplimiento: Por convocatoria mediante Resolución No. 075, que estipula una categoría de estímulo para cofinanciación de una iniciativa de innovación artística, cultural y creativa que contribuya al fortalecimiento del sector de comunicaciones y medios culturales de Bucaramanga.

Beneficiarios proyectados: 100 personas

Beneficiarios cubiertos: 100 niños, niñas y adolescentes de colegios públicos.

Observaciones: la ejecución de los recursos financieros del 50% esto se debió a que las convocatorias cuentan con una planeación técnica y presupuestal por parte de la entidad y su ejercicio de concertación sectorial a través de mesas de trabajo independiente y con el consejo municipal de cultura.

Nombre y cargo del responsable: Luis Carlos Silva Duarte -Director

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 57 de 102	Revisión 1

Se observa que no se da el 100% en el cumplimiento de ejecución presupuestal Vs las actividades ejecutadas para dar cumplimiento a las metas establecidas, obedeciendo a varias acciones como la capacidad de gestión para el desarrollo de las actividades planteadas teniendo en cuenta que presentan falencia en la tardía de asignación y ejecución de los procesos contractuales sin tener en cuenta los tiempos para la ejecución de las acciones programadas, lo que constituye que al final de la vigencia se debe realizar la liberación de recursos y no se está dando el ajuste real al proyecto. Por otra parte, en cuanto a las metas con cero porcentajes de avance se presenta una presunta falta de diseñar nuevas acciones que permitan alcanzar la meta programada y así llevar a cabo a cabalidad con los programas y proyectos objeto de su misión institucional.

Por lo anteriormente expuesto, se configura una observación **ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“El IMCT no emitió respuesta frente a esta observación”

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Al no recibir respuesta con respecto a lo endilgado por parte del Ente Auditado, se toma como aceptado el reproche emitido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, por tanto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO:

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE:

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 58 de 102	Revisión 1

3.3.3 Gestión Ambiental

Revisado el formato F16 de la Gestión Ambiental, y la certificación entregada por la entidad donde informa que para la vigencia 2022 se aprobaron para el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006.62590.37.0 Gestión Ambiental la suma de \$10.300.000, los cuales fueron liquidados mediante Acuerdo Municipal 039 del 15 de diciembre de 2021. Durante la vigencia 2022 no se ejecutaron estos recursos, toda vez que no se contaba con un proyecto de inversión destinado específicamente para la gestión ambiental, quedando disponibles estos recursos en la vigencia 2022 para ser adicionados como excedentes financieros mediante acuerdo de Concejo Directivo No. 001 de 21 de marzo de 2023 y ser ejecutados en dicha vigencia.

3.3.4 Muestra Gestión Ambiental

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, no existe muestra de gestión ambiental sujeta a auditar para la vigencia 2022.

3.3.5 Gestión Contractual

Revisado el formato F20_1A de la rendición de la cuenta, se evidenció que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT., reportó un total de 580 contratos suscritos en la vigencia 2022, para determinar la muestra contractual se tuvo en cuenta la fuente de financiación de cada uno de los contratos reportados, con el fin de poder establecer la competencia que le asiste a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en concordancia con lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 403 de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, el universo a tener en cuenta para la selección de la muestra será de 580 contratos, cuyo valor total incluido las adiciones es de \$24.391.959.018,43 discriminados así:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 59 de 102	Revisión 1

Tipo y Clase de Contrato	Cantidad de Contratos	Valor Total incluidas Adiciones
OTRA	580	\$ 24.391.959.018,43
OTROS	128	\$ 17.344.279.308,74
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	452	\$ 7.047.679.709,69
Total	580	\$ 24.391.959.018,43

3.3.6 Muestra de Auditoría Gestión Contractual

Para la determinación de la muestra se tuvieron en cuenta los lineamientos emanados en la Resolución 0164 de 2022, la cual en su artículo 72 indica que “...una vez definido cuál será el tamaño de la muestra se debe tener en cuenta como mínimo el 60% del valor de la contratación realizada por el sujeto y/o punto de control auditado...”, enunciado lo anterior, el total de la contratación suscrita con recursos propios en el IMCT para la vigencia 2022 fue de **\$24.391.959.018,43** incluidas adiciones, de los cuales el **64 %** del valor total contratado seleccionado corresponden a **\$15.662.209.997** identificados en la muestra en **30 contratos**, en aplicación a los criterios cuantitativos y referente a los criterios cualitativos para la selección de la muestra que se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Celebración de contratos a través de la modalidad de contratación directa.
- Contratación de mayor cuantía.
- Contratos que hayan sido objeto de quejas y denuncias ciudadanas.
- Multiplicidad de contratos con un mismo contratista.
- Multiplicidad de contratos con un mismo objeto contractual.
- Multiplicidad de contratos con un mismo contratista.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 60 de 102	Revisión 1

Finalmente, y una vez aplicadas todos los criterios y consideraciones anteriores la muestra seleccionada es la siguiente:

Muestra de auditoría

Número Del Contrato	Objeto Del Contrato	Nombre Del Contratista	VALOR TOTAL CONTRATO + ADICIONES
0173/05	CONTRATO DE APOYO AL PROGRAMA DE INTERES PUBLICO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, CON ESALES PARA DESARROLLAR LA TEMPORADA 2022 BUCARAMANGA 400 AÑOS A REALIZARSE EN EL TEATRO SANTANDER QUE INCLUYE PROGRAMACION ARTISTICA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTRATEGIA DE FORMACION DE PUBLICOS, GESTION MUSEISTICA Y TEMPORADA SINFONICA, EN MULTIFORMATO PRESENCIAL Y VIRTUAL.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA FUNDACION TEATRO SANTANDER	\$ 4.000.000.000,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 61 de 102	Revisión 1

0296/04	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO LOGISTICO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, EN LA ORGANIZACION, MONTAJE, DESARROLLO Y EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, GASTRONOMICAS Y DE EMPRENDIMIENTO PARA FOMENTAR E IMPULSAR EL TURISMO EN LAS DIVERSAS FESTIVIDADES A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA	\$ 2.982.056.461,00
0240/01	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, O ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DE LOS 400 AÑOS DE LA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LOS SIGUIENTES LOTES A CONTRATAR	SONAR EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	\$ 1.951.158.032,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 62 de 102	Revisión 1

0239/01	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, O ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DE LOS 400 AÑOS DE LA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LOS SIGUIENTES LOTES A CONTRATAR	ABC PRODUCCIONES SAS	\$ 1.214.000.000,00
0496/04	COMPRAVENTA DE PREDIO URBANO PARA LA PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DENOMINADO TEATRO COLISEO PERALTA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	CLUB KIWANIS DE BUCARAMANGA	\$ 1.100.000.000,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 63 de 102	Revisión 1

0417/04	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO LOGISTICO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN LA ORGANIZACION MONTAJE DESARROLLO Y EJECUCION DE DIFERENTES EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y GASTRONOMICOS PARA FOMENTAR E IMPULSAR EL TURISMO A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DE LA 73 FERIA BONITA DE BUCARAMANGA	CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO	\$ 819.930.795,00
0199/06	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA EMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO Y DE LA CATEDRA O LABORATORIO DE AUDIOVISUALES DE LA CINETECA PUBLICA	CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO FUNDACION CINETECA PUBLICA	\$ 501.989.433,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 64 de 102	Revisión 1

0530/030	<p>AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA ORGANIZACION. MONTAJE, DESARROLLO Y EJECUCION DE DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES LLEVADOS A CABO POR EL POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y QUE ESTAN DIRIGIDOS AL FOMENTO, DIFUSION. FORTALECIMIENTO, CONSERVACION Y SALVAGUARDA DEL ARTE Y DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.</p>	CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO	\$ 485.679.006,00
0566/02	<p>COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION EN MUSICA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS EMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA</p>	AMERICANA CORP S.A.S	\$ 341.000.000,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 65 de 102	Revisión 1

0430/30	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO SANTANDER A FIN DE FOMENTAR EL TURISMO REGIONAL REALIZANDO ACTIVIDADES QUE IMPULSEN EL SENTIDO CULTURAL DE LA GASTRONOMIA DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA SEMANA GASTRONOMICA SABORES DE BUCARAMANGA EN EL...	LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO SANTANDER	\$ 335.248.550,00
0214/01	ADQUISICION A TRAVES DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA BMC DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES QUE PERMANECEN EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY Y EN LOS DEMAS INMUEBLES A CARGO DEL IMCT SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TECNICAS DEL BIEN PRODUCTO O SERVICIO Y EN LA FICHA TECNICA DE NEGOCIACION Y DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LA BMC	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA	\$ 328.989.253,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 66 de 102	Revisión 1

0577/04	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO LOGISTICO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, EN LA ORGANIZACION, MONTAJE, DESARROLLO Y EJECUCION DE LAS CARAVANAS DECEMBRINAS ITINERANTES BGA 400 AÑOS Y EN EL DESARROLLO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN LA PROMOCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA AGENDA DE LOS 400 AÑOS Y LA TEMPORADA DECEMBRINA 2022	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA	\$ 292.833.333,00
0548/04	PRESTACION DE SERVICIOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA REALIZAR LA PRODUCCION Y POSPRODUCCION DEL LARGOMETRAJE BUCARAMANGA BGA 2022, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 400 AÑOS DE BUCARAMANGA	INDIGO CINEMA S.A.S	\$ 250.000.000,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 67 de 102	Revisión 1

0575/30	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UNA TEMPORADA DE MUSICA CORAL Y UNA TEMPORADA DE MUSICAS POPULARES, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	FUNDACION EVENTOS DEL MAÑANA	\$ 226.044.139,00
0494/02	COMPRAVENTA DE PAPELERIA DE OFICINA E INSUMOS Y ELEMENTOS ARTISTICOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y ELEMENTOS ESPECIALIZADOS PARA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES LOTES.	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY S.A.S.	\$ 122.223.878,00
0578/30	AUNAR ESFUERZOS A FIN DE REALIZAR UNA ACCION DIRIGIDA AL ACCESO Y DIVULGACION DE LAS ARTES ESCENICAS Y PRACTICAS ARTISTICAS PARA LA PRESERVACION DE PATRIMONIO CULTURAL, MEDIANTE LA FORMACION DE PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LOS 400 AÑOS DE LA CIUDAD	CULTURAL - CORPORACIÓN	\$ 120.000.000,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 68 de 102	Revisión 1

0568/02	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN ESPACIO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA MEMORIA HISTORICA DE VICTIMAS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	MAXIMUEBLES JC S.A.S	\$ 112.672.002,00
0562/02	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	PC SYSTEM SAS	\$ 107.436.793,00
0574/30	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UNA TEMPORADA DE MUSICA CORAL Y UNA TEMPORADA DE MUSICAS POPULARES, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	FUNDACION EVENTOS DEL MAÑANA	\$ 100.000.000,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 69 de 102	Revisión 1

0015/01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA APOYAR A LA SUBDIRECCION TECNICA EN EL COMPONENTE TECNICO Y ESTUDIO DEL SECTOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR, ADEMAS DE LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO LA EJECUCION DE LOS RECURSOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEL...	ANDREA MELISSA MANTILLA SALAZAR	\$ 30.000.000,00
0269/04	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PRECONTRACTUALES CONTRACTUALES ASI COMO EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DEFENSA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN DONDE SEA PARTE LA ENTIDAD	NANCY LILIANA LOPEZ MEZA	\$ 27.166.667,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 70 de 102	Revisión 1

0007/01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE TESORERIA RELACIONADOS CON PAGOS Y RECAUDOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION ADELANTADOS POR LA ENTIDAD SEGUN ESPECIFICACIONES ESENCIALES	NANCY LILIANA LOPEZ MEZA	\$ 27.000.000,00
0013/01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA DESEMPEÑARSE COMO FORMULADORA DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD Y APOYAR LA GESTION DE INFORMACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA PARA DAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN DE ACCION Y A LA EJECUCION FINANCIERA DURANTE LA VIGENCIA 2022, SEGUN	MARTHA CECILIA ARDILA QUINTERO	\$ 27.000.000,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 71 de 102	Revisión 1

0302/04	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO ASESORANDO A LA OFICINA JURIDICA Y A LA SUBDIRECCION DE TURISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EN TEMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACION ESTATAL	JUAN CARLOS PIMENTEL SUAREZ	\$ 26.950.000,00
0286/04	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS PARA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD Y APOYAR LA GESTION DE INFORMACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA PARA DAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN DE ACCION Y A LA EJECUCION FINANCIERA DURANTE LA VIGENCIA...	MARTHA CECILIA ARDILA QUINTERO	\$ 25.000.000,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 72 de 102	Revisión 1

0287/04	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ECONOMIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA APOYAR A LA SUBDIRECCION TECNICA EN EL AREA DE PLANEACION, EN EL COMPONENTE TECNICO Y PROYECCION DE ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR, ADEMAS DE LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL, Y LA...	ANDREA MELISSA MANTILLA SALAZAR	\$ 25.000.000,00
0024/01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADOR EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA ACOMPAÑAR LA LINEA DE PATRIMONIO CULTURAL SU POLITICA E INTERVENCIONES A LOS BIC ASI COMO DEFINIR LA AGENDA DE HISTORIA Y GESTION MUSEISTICA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2022 SEGUN ESPECIFICACIONES ESENCIALES	ANDRES ROSENDO MANRIQUE SANCHEZ	\$ 24.000.000,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Página 73 de 102	Revisión 1

0312/04	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCION TECNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA ACOMPAÑAR LA COORDINACION DE LA ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2022 Y LAS ACCIONES DE LA AGENDA DE 400 AÑOS REFERIDAS A ESTA LINEA, ASI COMO BRINDAR APOYO A LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN EN DESARROLLO DE TAL COMPONENTE, SEGUN ESPECIFICACIONES ESENCIALES.	CHRISTIAN CAMILO LUNA CHACON	\$ 21.000.000,00
0350/04	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, APOYANDO ACTIVIDADES PROPIAS DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ADEMAS DE REALIZAR ESTUDIOS DEL SECTOR Y MERCADO QUE EL AREA REQUIERA SEGUN ESPECIFICACIONES ESENCIALES	ERWING RICARDO MANTILLA REY	\$ 20.250.000,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 74 de 102	Revisión 1

0508/05	COMPRA VENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES ESENCIALES.	CONVIL SOLUCIONES SAS	\$ 17.581.655,00
---------	--	-----------------------	------------------

Fuente: SIA MISIONAL F20_1A.

Total de contratos seleccionados en la muestra: 30

60% del valor total del presupuesto (recursos propios): \$ 14.635.175.411,06

Muestra seleccionada: \$15.662.209.997 – 64%

Los anteriores contratos, fueron auditados en su totalidad por el equipo profesional asignado a esta auditoría, hasta la etapa en la que se encontraban los respectivos contratos a la fecha de la evaluación, evidenciándose las siguientes observaciones:

HALLAZGO No. 04 ADMINISTRATIVO – DEBILIDADES EN LA CONFORMACION DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL. (OBSERVACIÓN No. 04)

En etapa de ejecución de la presente auditoría fueron cotejados los procesos contractuales 0578-22, 0566-22, 0214-22 y 0530-22 los cuales presentan falencias en cuanto a la unidad de conservación del expediente contractual y el número de folios que cada tomo debe contener, toda vez que se observó que los expedientes no se encuentran debidamente foliados y numerados, en algunos casos el número de folios sobrepasa lo establecido en la Ley de archivo, como se evidencia a continuación:



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 75 de 102

Revisión 1

PROYECTO: DISEÑO, DISEÑO Y PROTECCIÓN MUNICIPAL No. Contrato: E. 438
 Subproyecto: Obras de Mantenimiento Económico Servicio: Contratación de Personal Certificado de Registro: 00000000000000000000
 Código Subproyecto: 1010 Código Servicio: 1010-02-02

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

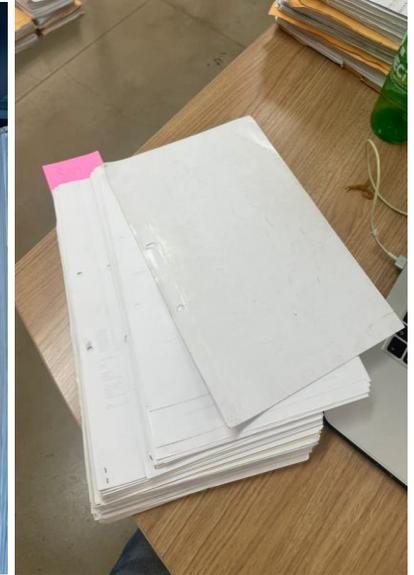
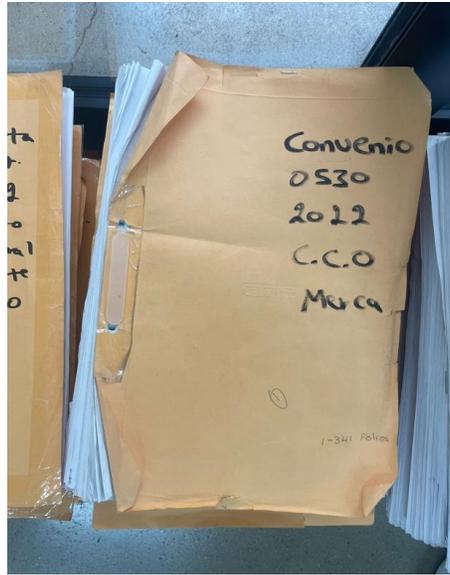
CERTIFICA:

Que el proyecto "FORMACIÓN EN ARTES Y OFICIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ARTÍSTICO Y CREATIVO DE LOS CIUDADANOS DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los programas del Plan de Desarrollo 2023-2028 "BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica: Bucaramanga equitativa e incluyente una ciudad de bienestar. Componente: Vida cultural y bienestar creativo sostenible. Programa: Artes, cultura y creatividad para la transformación social, con el No. de Registro municipal 2023056010054 y BPN 202306010054.

El Valor total del proyecto es de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRES CIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$8.963.919.303), y se encuentra certificado para el vigencia 2022 por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$3.473.000.000). Fuentes de financiación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	PREVISIONES
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.814.844.000,00	EDP
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	38.250.000,00	EDP
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Prestación	96.800.000,00	EDP
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Investimientos Municipales	48.000.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Investimientos Municipales	48.000.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Otros bienes transaccionables	86.000.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Funciones Administrativas y servicios de software	13.900.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Prestación	39.900.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Prestación	87.700.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60.000.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Prestación	120.000.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	118.500.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	200.000.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	38.700.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	86.000.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	68.200.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	900.000.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Investimientos Municipales	100.000.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Investimientos Municipales	100.000.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	38.250.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100.000.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	38.250.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	18.000.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Otros bienes transaccionables	38.250.000,00	PROPIOS
2.2.2.02.008.2031087.0011.54.0	Otros bienes transaccionables	38.250.000,00	PROPIOS

Colte 35 N° 10-43 Fase I CAJAF
 6337000
 Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
 www.bucaramanga.gov.co



Así las cosas, se realizó entrevista con la oficina de contratación en donde se evidenció que no existe justificación alguna para no dar cabal cumplimiento a la ley que la regula.

Lo anterior obedece por no existir un procedimiento actualizado donde indique el responsable del proceso y compromiso de velar por la integridad del expediente, sumado a que no se hace un seguimiento y control a cada uno de los documentos que deben reposar en la carpeta contractual, la cantidad de folios, su organización, y conservación, de conformidad con lo consagrado en la Ley 594 de 2000, Ley General de archivo el artículo 111 se refiere a la obligación que tienen todas las entidades públicas de organizar los archivos que producen en cumplimiento de sus funciones, el proceso general de organización comprende la ordenación y esta a su vez comprende la foliación. La misma ley en su artículo 4 establece Principios Generales, así mismo el artículo 11, obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, el artículo 21 menciona que las entidades del Estado deberán implementar programas de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 76 de 102	Revisión 1

gestión documental, pudiendo incorporar tecnologías de vanguardia como medios electrónicos, informáticos, ópticos o telemático.

Como consecuencia, se genera falta de control y seguimiento en aplicación la Ley de archivo adelantado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT, no les es posible a los organismos de control verificar la correcta ejecución de los mismos debido a lo anteriormente esgrimido. Por lo anteriormente expuesto se configura una observación **ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“El IMCT no emitió respuesta frente a esta observación”

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Al no recibir respuesta con respecto a lo endilgado por parte del Ente Auditado, se toma como aceptado el reproche emitido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, por tanto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
Instituto Municipal de Cultura y Turismo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 77 de 102	Revisión 1

HALLAZGO No. 05 ADMINISTRATIVO - FALTA DE NOTIFICACION AL FUNCIONARIO COMO SUPERVISOR. (OBSERVACION No. 05)

Una vez verificada la muestra contractual por parte del equipo auditor, se observa que en los siguientes contratos no se evidenció acta designación y aceptación de los diferentes cargos de supervisores.

Número Del Contrato	Documento	Expedido
0496/04	Acta designacion supervisor	No existe
0417/04	Acta designacion supervisor	No existe
0199/06	Acta designacion supervisor	No existe
0530/030	Acta designacion supervisor	No existe
0214/01	Acta designacion supervisor	No existe
0494/02	Acta designacion supervisor	No existe
0578/30	Acta designacion supervisor	No existe
0568/02	Acta designacion supervisor	No existe
0562/02	Acta designacion supervisor	No existe
0508/05	Acta designacion supervisor	No existe
0296/04	Acta designacion supervisor	No existe
0566/02	Acta designacion supervisor	No existe
0575/30	Acta designacion supervisor	No existe
0287/04	Acta designacion supervisor	No existe
0312/04	Acta designacion supervisor	No existe

Fuente: Muestra contractual

Lo que conlleva a la infracción del principio de eficacia consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, igual lo consignado en el Manual de Contratación de la entidad numeral el cual reza lo siguiente: *“13.6.1 Administrativas a. Una vez recibido de parte del ordenador del Gasto, el oficio de designación como supervisor, se recomienda realizar previamente un análisis cuidadoso del contrato suscrito, los documentos anexos al mismo tales como estudios previos, pliego de condiciones y propuesta. Lo anterior con el ánimo de comprender el objeto del mismo, sus alcances y especificaciones.*

I. Acta de iniciación del contrato, se debe utilizar el formato establecido en el Sistema Integrado de Gestión “Formato de Acta de Inicio”. Tomando en consideración que ésta solo puede suscribirse una vez se haya recibido oficio de designación de supervisión. La fecha de suscripción del acta es el momento a partir del cual inicia el plazo de ejecución contractual. Será completamente ilegal,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 78 de 102	Revisión 1

exigir antes de esta fecha, el cumplimiento de algún tipo de obligación a cargo del contratista”.

Aunado a lo anterior, ‘Colombia compra eficiente en su Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales establece en la paginas 6-7 *“Cuando la Entidad Estatal designa al supervisor en el texto del contrato debe tener en cuenta que en caso de cambio del supervisor es necesario modificar el contrato - La Entidad Estatal debe comunicar por escrito la designación al supervisor, pero no existe ninguna norma que establezca formalidades especiales para esa comunicación, de manera que la misma puede producirse, por ejemplo, mediante correo electrónico. La comunicación debe reposar en el expediente del contrato.*

Como consecuencia, se genera falta de control y seguimiento en aplicación a los procedimientos establecidos en el manual de contratación de la entidad y la guía de Colombia compra Eficiente, adelantado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT, por lo anteriormente expuesto se configura una observación **ADMINISTRATIVA.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“El IMCT no emitió respuesta frente a esta observación”

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Al no recibir respuesta con respecto a lo endilgado por parte del Ente Auditado, se toma como aceptado el reproche emitido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, por tanto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 79 de 102	Revisión 1

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE: Instituto Municipal de Cultura y Turismo

HALLAZGO No. 06 ADMINISTRATIVO - DEBILIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO 0566 ELEMENTOS MUSICALES ESCUELA EMA. (OBSERVACION No.06)

En desarrollo de la presente auditoria al Instituto Municipal de Cultura y Turismo -IMCT, el equipo auditor de acuerdo a la muestra contractual reviso el proceso 0566/22 Contratista Americana Corp S.A.S, cuyo objeto corresponde "Compra de elementos musicales para la escuela Ema" por un valor de \$341.000.000, plazo de ejecución 30 días.

Auditada la etapa precontractual y contractual se evidenció el cumplimiento de requisitos establecidos con fundamento en la Ley 80 del 1993 y el decreto 1082 del 2015 articulo 2.2.1.2.1.1.1, en relación a los pliegos de condiciones, variables técnicas y económicas, fecha señalada en los pliegos de condiciones, cronograma, aviso de convocatoria, requisitos habilitantes, audiencia pública de licitación, minuta contractual, pólizas, acta de inicio, el equipo auditor no encontró que en el proceso de licitación exista trasgresión al régimen de contratación pública.

Con relación a la ejecución del contrato se dio inicio el día 05 de Diciembre del 2022 y el plazo de ejecución iría hasta el 30 de Diciembre del 2022, el día 26 de Diciembre del 2022 el contratista elevo comunicación solicitando suspensión del contrato, el contrato fue suspendido por el termino de 45 días mediante acto administrativo motivado, aunado a lo anterior se otorgó una prórroga a la suspensión por el termino de 30 días y finalmente otra por 43 días, todas las suspensiones se encuentran con los respetivos soportes y justificaciones, la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 80 de 102	Revisión 1

extensión de la pólizas y la aprobación, el día 27 de abril del 2023 se reinició el contrato y termino ‘finalmente el plazo de ejecución el día 29 de abril del 2023, más adelante el contratista hace una serie de requerimientos a la entidad se otorga respuesta mediante comunicaciones de fecha 28 de abril del 2023 y 13 de julio del 2023 manifestando un desequilibrio económico, en la respuesta se observa que la entidad propone argumentos jurídicos y jurisprudencia en razón a la defensa, en el expediente reposa acta de supervisor de fecha 04 de agosto del 2023 en donde se informó cada uno de los hechos que terminaron con el incumplimiento del contrato y se relacionan cada una de las acciones que deberá iniciar la entidad, en entrevista realizada al supervisor del contrato y el jurídico de la entidad, se evidencio que se promulgo oficio citatorio de fecha 10 de agosto del 2023 a la aseguradora seguros del estado S.A, con el ánimo de iniciar el proceso sancionatorio audiencia citada para el día 22 de agosto del 2023.

En lo concerniente al criterio el supervisor debió observar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 83, la responsabilidad del supervisor en relación al reporte mediante el informe de supervisión tiene fecha de 04 de agosto 2023 claramente existe inobservancia y falta seguimiento en lo que refiere a los tiempos, en la cronología se observa que pasaron varios meses sin ninguna actuación y/o pronunciación.

Como consecuencia de lo anterior se genera extemporaneidad en la actuación de la supervisora y de los procesos internos de la entidad, expuesto lo anteriormente descrito se configura una observación **ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“El IMCT no emitió respuesta frente a esta observación”

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 81 de 102	Revisión 1

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Al no recibir respuesta con respecto a lo endilgado por parte del Ente Auditado, se toma como aceptado el reproche emitido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, por tanto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE: Instituto Municipal de Cultura y Turismo

HALLAZGO No. 07 ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO – FALTA DE IDONEIDAD PARA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. (OBSERVACION No. 07)

En la etapa de ejecución de la presente Auditoría fueron revisados los procesos contractuales de la subdirección técnica del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, evidenciándose de los siguientes contratos:

No. Contrato	Perfil Contratista	Perfil Supervisor
010-2022-030-2022 052-2022	Abogadas	Musico – Especialista en Gerencia

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 82 de 102	Revisión 1

014-2022 0174-2022	Ingenieros Electrónicos	Musico – Especialista en Gerencia
023-2022 034-2022 079-2022 072-2022 116-2022	Ingenieros Industriales	Musico – Especialista en Gerencia
035-2022	Ingeniero Financiero	Musico – Especialista en Gerencia
032-2022 093-2022 097-2022	Contadores Públicos	Musico – Especialista en Gerencia
036-2022	Arquitecto	Musico – Especialista en Gerencia
042-2022 069-2022 096-2022	Ingenieros de Sistemas	Musico – Especialista en Gerencia
087-2022	Economista	Musico – Especialista en Gerencia
083-2022 179-2022	Psicólogas	Musico – Especialista en Gerencia

De lo anterior se colige que la supervisión fue asignada al subdirector técnico de la época para ejercer la vigilancia administrativa y técnica de los contratos relacionados, quien es profesional en música y especialista en Gerencia de la Universidad Pontificia Bolivariana. Lo que, para el Equipo Auditor, no le es posible al supervisor de los contratos realizar la adecuada vigilancia técnica de los expedientes enunciados, pues los objetos a contratar escapan de su esfera de conocimiento, ya que se circunscriben al desarrollo de labores netamente jurídicas, contaduría, arquitectura, ingeniería de sistemas, economistas, ingenieros industriales, psicólogas. En concordancia con lo anterior, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, señala lo siguiente:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 83 de 102	Revisión 1

ARTÍCULO 83. “Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría”.

Así las cosas, tenemos que la entidad cuenta con personal de planta como la dirección jurídica, oficina de sistemas, oficina de tesorería, quienes eventualmente podrían ejercer supervisión de apoyo a los contratos de índole jurídica y también hacen parte de dicha planta de personal profesionales en el ramo de la contaduría pública sistemas, entre otros. Ahora, si la entidad no contara para el seguimiento o supervisión de las diferentes contrataciones de prestación de servicios, el ordenador del gasto en atención del principio de eficiencia, entendido este **como el uso racional de los medios para alcanzar un objetivo predeterminado**, ha debido estudiar la viabilidad de vincular mediante la contratación de prestación de servicios a profesionales idóneos para **el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista**.

Esta situación acontece por la ausencia de una debida estructuración de los procesos contractuales y desconocimiento de las normas aplicables al caso en concreto, que por consiguiente puede incidir negativamente en la consecución de los fines del estado.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 84 de 102	Revisión 1

Lo anterior no garantiza la debida aplicación de los principios de la administración pública, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, entre ellos el de la eficacia.

Como consecuencia el Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga al no designar a un profesional idóneo como supervisor de los contratos, no les es posible a la Entidad verificar la correcta ejecución de los mismos existiendo así una presunta trasgresión a la ley 1952 de 2019, configurándose una observación **ADMINISTRATIVA** con incidencia **DISCIPLINARIA**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“Frente a la OBSERVACION No 07 ADMINISTRATIVA – DISCIPLINARIA - FALTA DE IDONEIDAD PARA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES es preciso manifestarle a los señores auditores que la resolución n° 328 del 13 noviembre de 2018 “Por medio de la cual se armoniza el Manual Específico de Funciones y competencias laborales de la planta de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga” para el cargo Sub Dirección de Proyectos, en la descripción de funciones esenciales en el numeral 6 la siguiente:

“6. Supervisar todos los contratos a cargo de la subdirección técnica”

IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Elaborar la planeación y dirección de las diferentes acciones que se requieran para la administración de los servicios, proyectos, planes, programas y actividades de desarrollo cultural de la entidad.
2. Implementar mecanismos de evaluación y control al interior de cada uno de los grupos que conforman la dependencia.
3. Administrar los recursos físicos y de personal adscritos a su dependencia.
4. Realizar el plan anual de gestión cultural en concordancia con el Plan de desarrollo Cultural del Instituto e implementando todas las herramientas administrativas necesarias para su ejecución, seguimiento y evaluación. Realizando el plan anual de mejoramiento y calidad total de los servicios.
5. Coordinar el plan de mercadeo de servicios culturales con metas medibles, generando recursos económicos para el funcionamiento de la institución.
6. Supervisar todos los contratos a cargo de la subdirección técnica
7. Facilitar el desarrollo del sistema de gestión de calidad, cumpliendo la normatividad vigente.
8. Apoyar el desarrollo del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cumpliendo la normatividad vigente.
9. Apoyar las políticas, planes y programas de la Gestión Ambiental, para el cabal cumplimiento en la Entidad.
10. Las demás que le asigne el Director General.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 85 de 102	Revisión 1

Ahora bien, en lo que tiene que ver con el perfil del supervisor es de señalar que la especialización en gerencia con que cuenta el señor OSCAR OMAR MORALES ARIAS le permite “generar soluciones estratégicas e innovadoras; gestionar el Talento Humano como activo de máximo valor en las organizaciones; y valora y propone alternativas financieras, todo esto con el propósito de potenciar el desempeño organizacional y responder a los retos globales, generando valor sustentable para la organización y la comunidad”, permitiéndole desempeñarse “(...) como gerente de empresas (incluye la propia también), unidades organizacionales o proyectos y como consultor o asesor organizacional, en organizaciones lucrativas y sin ánimo de lucro, público, privado o mixto, con operaciones nacionales y/o internacionales de servicios, manufactura o cualquier actividad económica(...)” con lo cual se puede inferir que la especialización en cuestión le da al supervisor la experticia mínima para supervisar un contrato de prestación de servicios profesionales.

Ahora bien, nuestro manual de contratación previó estas situaciones y prescribió que “10.6 (...) En cada Subdirección, la persona responsable de verificar la acreditación de estos pagos al contratista, es el supervisor o interventor, quien en caso de requerirlo se apoyará en quien asumió el rol jurídico del respectivo contrato para verificar que se está dando cumplimiento a la norma respectiva (...) “esto, para cuando las dudas sean de contenido jurídico.

Ahora bien, el mismo manual de contratación señala en el numeral “(...) 13.8 CALIDADES DEL INTERVENTOR Y SUPERVISOR. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...)”, es preciso señalar que en la Sub-Dirección técnica, se contrataron para la época profesionales con experticia en temas financieros, jurídicos y contaduría con funciones específicas de apoyo a la supervisión para el efecto, allegó copia de los contratos No 287-04-2022, No 542-04-2022, No 278-04-2022 que demuestran la contratación de personal de apoyo a la supervisión identificando que en la ordenación del gasto si se tuvo en cuenta el principio de eficiencia al vincular profesionales para la actividad de apoyo a la supervisión.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 86 de 102	Revisión 1

En el mismo sentido es preciso señalar que los perfiles del supervisor y los de los contratistas de prestación de servicios profesionales mencionados en la pregunta de la Contraloría son del nivel profesional, lo que confirma aún más que el supervisor contó con las herramientas necesarias para ejercer un adecuado seguimiento para ejercer su tarea primero su perfil profesional especializado y segundo con el apoyo profesional jurídico y financiero adicional a ello, es necesario no perder de vista que el subdirector técnico por ser el responsable de todas las áreas sus funciones están relacionadas con el objeto contractual de cada una de las CPS relacionadas”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor una vez analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado concluye que si bien es cierto para la vigencia 2022, se contrataron las CPS Nos: 287-04-2022, No 542-04-2022, No 278-04-2022 que demostrarían la contratación de personal de apoyo a la supervisión, también es cierto, que el IMCT no logró exponer con documentos y soportes que las mismas cps ejercieron apoyo a la supervisión en los contratos señalados.

Así las cosas, el Equipo Auditor mantiene la observación planteada, como quiera que son ciertas las falencias en la supervisión de los contratos que nos ocupa, entendiéndose que la **supervisión de un contrato estatal** consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del **contrato**, es ejercido por la misma entidad **estatal** cuando no **se** requieren conocimientos especializados”. Obsérvese que la **supervisión contractual** implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista a través de personal con la idoneidad necesaria, para que de esta manera se garantice la adecuada inversión de los dineros del Estado en debida forma.

Por ende, se concluye que la respuesta o réplica del sujeto de control no desvirtúa la observación inherente a los contratos aludidos en la vigencia 2022, por lo antes manifestado, y como antes se anotó, denota ausencia de conocimiento respecto de los lineamientos e instructivos que reglamentan la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 87 de 102	Revisión 1

materia, control y supervisión.

Por lo anteriormente expuesto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

DISCIPLINARIO.

OSCAR OMAR MORALES ARIAS
subdirector Técnico (época de los hechos).

NORMAS VIOLADAS

Ley 1952 de 2019
Ley 1474 de 2011

HALLAZGO No. 08 ADMINISTRATIVO – INCUMPLIMIENTO EN LA COBERTURA TOTAL DE LA CONSTITUCION Y APROBACIÓN DE LA POLIZA DE GARANTIA QUE AMPARAN LOS RIESGOS DEFINIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL. (OBSERVACIÓN No. 08)

En la etapa de ejecución de la presente Auditoría y revisado el contrato No. 0548 de 2022, suscrito con INDIGO CINEMA., cuyo objeto : “ *PRESTACION DE SERVICIOS AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR LA PRODUCCION Y POSPRODUCCION DEL LARGOMETRAJE “BUCARAMANGA BGA 2022 EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 400 AÑOS DE BUCARAMANGA”*, se pudo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 88 de 102	Revisión 1

comprobar que el contrato se suscribió el día 28 de octubre de 2022 y se inició el 28 de octubre de 2022, con una primera aprobación de pólizas el día 28 de octubre de 2022, la cual la póliza se encontraba desactualizada, por lo tanto se requiere al contratista para expedir nueva póliza de cumplimiento con fecha de 31 de octubre de 2022.

Así las cosas, la asesora de la oficina jurídica aprobó la póliza de seguros el día 31 de octubre de 2022. Lo que para el Equipo Auditor no le era factible la suscripción del acta de inicio el día 28 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que la póliza no contaba con la cobertura del amparo de la vigencia final del pago de salarios y prestaciones sociales y no se encontraba aprobada en su totalidad para la época del inicio del contrato.

Cuya causa puede ser la falta del deber de cuidado en el momento de la aprobación de la póliza, ya que en ese momento debe contar con la cobertura solicitada en los estudios previos y contrato, toda vez que lo que se pretende con estos amparos es cubrir al contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas en el contrato y cubrir los perjuicios que se puedan llegar a ocasionar por el contratante por cualquiera de los amparos contemplados en la etapa precontractual ya que representan un riesgo que debe ser mitigado y por lo tanto este acto de aprobación debe darse antes del inicio del contrato.

Como consecuencia de lo anterior, si las garantías se establecen con el fin de mitigar los riesgos de acuerdo a la magnitud del contrato, el valor, la naturaleza y las obligaciones del tratado, se expone la entidad a que los riesgos se materialicen en el futuro con ocasión a la ejecución del contrato, por tal razón se advierten presuntas irregularidades establecidas en decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se configura una Observación **ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“El IMCT no emitió respuesta frente a esta observación”

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 89 de 102	Revisión 1

Al no recibir respuesta con respecto a lo endilgado por parte del Ente Auditado, se toma como aceptado el reproche emitido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, por tanto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE: Instituto Municipal de Cultura y Turismo

4. CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó los riesgos y controles establecidos por el IMCT, conforme a los parámetros mencionados en la Resolución 0164 de 2022.

Para llevar a cabo la evaluación al Control Fiscal Interno, el Equipo Auditor diligenció el Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de riesgos y controles, en el cual se consignaron los riesgos más relevantes identificados en la fase de planeación en concordancia con los objetivos definidos en el memorando de asignación, los cuales se resumen a continuación:

RIESGOS IDENTIFICADOS	
1	Debilidades en la explicación de las notas contables.
2	Falta de planeación y programación y programación.
3	Constitución de las reservas y/o cuentas por pagar presupuestales contraviniendo la normatividad vigente.
4	incumplimiento de la normatividad en cuanto a la distribución de la estampilla PRO-CULTURA
5	Incumplimiento de la normatividad vigente en temas de contratación y

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 90 de 102	Revisión 1

	responsabilidades, facultades y deberes de los supervisores
6	Falta de suficiencia calidad y coherencia de la información rendida en los aplicativos de rendición de cuentas de la Contraloría, incumpliendo lo emanado en la resolución 165 de 2022 de la CMB
7	Incumplimiento y falta de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la CMB

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **INEFICIENTE** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en el artículo 65 de la Resolución No. 0164 de 2022, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto preliminar sobre el Control Fiscal Interno del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT., **CON DEFICIENCIAS**, dado que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de **1,8** como se ilustra a continuación:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Es importante resaltar que el Control Interno de Gestión de la Entidad, adelantó

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 91 de 102	Revisión 1

en debida forma las auditorías internas establecidas en el Plan Anual de auditorías y los seguimientos a los Planes de Mejoramiento tanto interno como los suscritos con la Contraloría Municipal de Bucaramanga emitiendo las debidas mejoras que se deben realizar en las diferentes áreas.

El ejercicio de actualizar la administración de riesgos a los que está expuesta la entidad es importante realizar, toda vez que se evidenció que existen riesgos que a pesar de estar identificados por la entidad el control definido no es adecuado y/o eficiente y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que no están identificados por la entidad y por tal motivo no tienen un control documentado.

5. ANALISIS AL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la presente auditoría se evaluó el cumplimiento al Plan de Mejoramiento que se generó como resultado de la Auditoría de Cumplimiento No. 023 de 2022 suscrito con la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Hallazgos Plan de Mejoramiento

Auditorías Realizadas	Nro. Hallazgos incluidos en el plan de mejoramiento	Nro. Hallazgos con acciones terminadas	Nro. Hallazgos con acciones en ejecución
Auditoría de Cumplimiento 023-2022	4	4	0
Total	4	4	0

Fuente: SIA Contralorías vigencia 2022

5.1 Resultados de la Evaluación

En el papel de trabajo VFA-PT-003 Evaluación Plan de Mejoramiento reposan en su totalidad las conclusiones del Equipo Auditor frente a cada acción correctiva propuesta por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT.

En concordancia con lo establecido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga en el artículo 54 de la Resolución No. 0164 de 2022 y teniendo en

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 92 de 102	Revisión 1

cuenta la metodología establecida, la evaluación del Plan de Mejoramiento obtuvo una calificación de **80 puntos** lo que permite concluir que **CUMPLE**.

Evaluación Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	75,0	0,80	60,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Matriz Evaluación Plan de Mejoramiento

6. ANÁLISIS DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT rindió la cuenta de la vigencia 2022 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través de la Resolución 0165 de 2022, por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE**, de acuerdo, con una calificación de **95,7** sobre 100 puntos en cuanto a la suficiencia y calidad de la cuenta y **100 puntos** en cuanto a la oportunidad de la de la cuenta.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	1,0	100,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 93 de 102	Revisión 1

Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,3	0,4	38,92
Calidad (veracidad)	94,6	0,6	56,77
CUMPLIMIENTO REVISIÓN EN SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA CUENTA			95,7
CUMPLIMIENTO OPORTUNIDAD DE LA CUENTA			100,00
Concepto oportunidad de la cuenta a emitir			Favorable
Concepto suficiencia y calidad de la cuenta a emitir			Favorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango			Concepto
80 o más puntos			Favorable
Menos de 80 puntos			Desfavorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE OPORTUNIDAD			
Rango			Concepto
96 o más puntos			Favorable

Fuente: Matriz Evaluación Plan de Mejoramiento

Es de resaltar que el trabajo auditor consiste, dentro de la matriz/papel de trabajo en realizar un check list según lo establecido en ella y de otra parte esta aplicación no permite ser manipulada ni alterada para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra parametrizada. Por tanto, en muchas ocasiones se genera algún tipo de Observación/Hallazgo en el cualquiera de los componentes de la matriz, aun cuando el resultado de la calificación es bueno.

HALLAZGO No. 09 ADMINISTRATIVO – FALENCIAS EN LA RENDICION DEL FORMATO F15A, F20 1A CCC DE LA PLATAFORMA SIA CONTRALORIAS Y LA RENDICION CONTRACTUAL EFECTUADA EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA. (OBSERVACION No. 09)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 94 de 102	Revisión 1

En desarrollo de la presente auditoría dando aplicación al ejercicio de control de legalidad, en el aplicativo SIA OBSERVA se evidenció que el IMCT reporto en el año 2022 la suscripción de **580** contratos por valor total de **\$24.288.764.572,43**. Por otra parte, al revisar el formato F20_1A_CCC rendido por el Ente Auditado en el aplicativo SIA CONTRALORIAS se observó que reportaron **588** contratos por valor total de **\$25.183.458.293.**, mediante entrevista practicada a la oficina jurídica de la entidad se pudo aclarar que la diferencia se generó en razón a que fueron duplicados en el registro los contratos 0019-01, 0021-01, 003-01, 0052-01, 0194-01 y 0302-04 y triplicado en su registro el contrato 0214-01.

De igual forma, en el formato F15a de la plataforma SIA CONTRALORIAS se evidencio que la entidad rindió 10 procesos judiciales y al cotejar la información con la oficina jurídica según certificación emitida se evidenció que la información cargada estaba desactualizada, ya que para la vigencia 2022 realmente continuaron en trámite 9 procesos judiciales, debido a que uno de ellos culmino en noviembre del 2021 y fue reportado.

La situación anteriormente expuesta se presenta posiblemente por la falta de conocimiento sobre los lineamientos e instructivos que reglamentan la materia, por inadecuada interpretación del instructivo en la rendición de la cuenta de la plataforma SIA MISIONAL y SIA CONTRALORIAS.

La consecuencia de los hechos planteados son la posible imprecisión y falta de confiabilidad de la información rendida en los aplicativos a la Contraloría Municipal de Bucaramanga y debilidades en el cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 34 de la Resolución 0165 de 2022 expedida por este Ente de Control, la cual reglamenta la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control, configurándose una Observación **ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“El IMCT no emitió respuesta frente a esta observación”

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 95 de 102	Revisión 1

Al no recibir respuesta con respecto a lo endilgado por parte del Ente Auditado, se toma como aceptado el reproche emitido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, por tanto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE: Instituto Municipal de Cultura y Turismo

7. OTROS OBJETIVOS ESPECIFICOS

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CUOTAS.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT mediante certificación reporto que dio cumplimiento a la ley de cuotas – participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el estado colombiano para la vigencia 2022, de igual forma el equipo auditor evidencio que la entidad contó con 4 cargos de nivel directivo de los cuales 1 fue ocupado por una mujer, en este caso para el cargo de Subdirectora Administrativa y Financiera.

CUMPLIMIENTO DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

COMPONENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

De acuerdo con los objetivos específicos del memorando de asignación de auditoría financiera y de gestión vigencia 2022, en relación al cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG- SST y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 por medio de la cual se determinan los mismos, los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los estándares mínimos del sistema de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 96 de 102	Revisión 1

gestión de SST en el marco del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales, enmarcados en el componente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, desarrollados mediante el plan de SG-SST en el cual se encuentran inmersos las actividades para su cumplimiento.

Tomada la muestra de los estándares mínimos entre ellos la asignación de una persona que diseñe e implemente el sistema de gestión de SST, la asignación de recursos para el sistema de gestión en SST, la afiliación al sistema de seguridad social integral, conformación y funcionamiento del COPASST, la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral, inducción y reinducción en SST, curso virtual de capacitación de cincuenta horas en SST (El responsable del Sistema de Gestión de SST), política de seguridad y salud en el trabajo, descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores, evaluaciones médicas, psicosociales ocupacionales, manejo de residuos, reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ausentismo por causas/médica, mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas, automotores y herramientas, entrega de los elementos de protección personal y capacitación en uso adecuado, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, conformación y funcionamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias donde se realiza la revisión del cumplimiento según la documentación enviada y la entrevista desarrollada con referencia a la vigencia 2022.

Finalmente lo que corresponde a los Planes, Programas y Proyectos del componente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST de la vigencia 2022, se evidenció que la entidad implemento un plan de trabajo para la vigencia dentro de las particularidades de sus funciones misionales enmarcadas en la normatividad vigente, es así que no se observó irregularidad alguna que merezca reproche y/o observación alguna, considerando los soportes relacionados en el desarrollo de la Auditoria y la información relacionada con antelación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 97 de 102	Revisión 1

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

BENEFICIOS CUALITATIVOS

Son los mejoramientos alcanzados por un sujeto de control para el fortalecimiento de la gestión pública.

BENEFICIO DE CONTROL FISCAL INDIRECTO: son acciones que no generan ahorros, recuperaciones, compensaciones, mitigaciones y otros mejoramientos por sí mismas, pero indirectamente, apoyan actividades que sí lo hacen.

En la presente auditoría se identificaron **DOS (2)** Beneficios de Control Fiscal Cualitativos los cuales fueron aprobados mediante mesa de trabajo de fecha 18 de agosto de 2023, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 000091 de 2021, por medio de la cual se adoptó el procedimiento para el manejo de los Beneficios de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el cual nos permitimos relacionar así:

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha terminación de la Actividad	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD
H1	FALTANTE EN LA ASIGNACION DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y DEL GESTOR CULTURAL	Enviar correo los 7 primeros dias de cada mes a todas las entidades descentralizadas y la Alcaldía de Bucaramanga por concepto de recaudo de estampilla procultura	28-02-23	2	2
H3	DIFERENCIAS EN EL REGISTRO DEL INGRESO DE LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA	Enviar correo electronico a la Tesorería de la Alcaldía de Bucaramanga con fin de solicitar soporte de las transferencias realizadas los 7 primeros dias del mes	28-02-23	2	2

Dicho lo anterior se exponen los hallazgos y sus acciones correctivas suscritas mediante plan de mejoramiento ante este Ente de Control los cuales fueron subsanados en la vigencia 2022.

En ese orden de ideas, queda evidenciado **2 Beneficios de Control Fiscal** indirecto cualificable, teniendo en cuenta que la acción contribuyó a mejorar la gestión fiscal del sujeto vigilado a través de una acción preventiva.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 98 de 102	Revisión 1

BENEFICIOS CUANTITATIVOS

Recuperación y ahorro de recursos medibles y plenamente soportados. En cada caso, deberá describirse y demostrarse plenamente que el ahorro o la recuperación efectivamente se produjeron, resultaron reales y cuantificables. Todo lo anterior, con sus correspondientes soportes.

BENEFICIO CONTROL FISCAL DIRECTO: Recuperaciones y ahorros de recursos, compensaciones, mitigaciones y otros mejoramientos plenamente soportados, evidentes, cuantificables y/o cualificables.

En fase de planeación mediante la aplicación de pruebas de recorrido en la Auditoría Financiera y de Gestión No. 013- 2023 al IMCT, se evidenció la existencia de unos intereses de mora en el recibo de impuesto predial No. 202201202202000000353500 en el ítem Sobretasa Ambiental - Erosión por valor de **\$136.864** del día 23 de mayo de 2022.

Sin embargo, en fase de ejecución, la Entidad allegó al Equipo Auditor una consignación realizada el día 04 de Agosto de 2023 por ese valor a favor del IMCT en la cuenta bancaria de ahorros Bancolombia 79300000493.

Conforme a lo anterior el Equipo Auditor configuró un Beneficio de Control Fiscal Beneficio **Directo** recuperaciones de recursos, según lo establecido en la Resolución 052 del 26 de Marzo de 2021 y la resolución 164 de 2022.

Lo anterior quedó plasmado en Mesa de trabajo de fecha 18 de agosto de 2023, donde se evidencia la devolución de estos recursos.



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

Página 99 de 102

Revisión 1

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA		AÑO		MES		DÍA		COMPROBANTE DE INGRESO		Pag	
NIT: 00890204594 - 9 BUCARAMANGA		2023		08		04		No: M1 23-00051		Con: 1 1	
Beneficiario: NIT: 00890204594 - 9 - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA											
RESUMEN DE RECAUDO DIA: EL SR. DIRECTOR Ing. LUIS CARLOS SILVA DUARTE REALIZA REINTEGRO DE INTERESES POR VALOR DE \$136.864 DESDE LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 07895659589 A LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 7930000493 CUENTA APM DEL INSTITUTO; POR CONCEPTO DE VALOR CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DEL IMPUESTO PREDIAL (SOBRETASA AMBIENTAL) DEL AÑO 2022, AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 30 No 28 - 117/133, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. CE22-01074.											
LIQUIDACIONES											
Detalle del Concepto		Valor Débito	Valor Crédito	Detalle del Concepto		Valor Débito	Valor Crédito				
Reintegro Aporte Municipal		136.864.00	0.00								
CONTABILIZACIONES											
No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base				
1	Otros ingresos	4390900307			0.00	136.864.00	136.864.00				
2	Reintegros	021909	1.2.13.01	R001	136.864.00	0.00	136.864.00				
3	Reintegros	022739	1.2.13.01	R001	0.00	136.864.00	136.864.00				
4	Banco de Colombia 793-00000493 (Apu)	1110080932			136.864.00	0.00	136.864.00				
TOTALES \$					273,728.00	273,728.00					

Empresa: INSTITUTO MUNICIPAL NIT: 890204594
Usuario: JUAN FELIPE GAMARRA GOMEZ

16 de Agosto de 2023 11:43:33 AM
Dirección IP: 200.116.211.139

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 16 de agosto de 2023 - 9:00 AM

Detalle de Notas Débito o Crédito

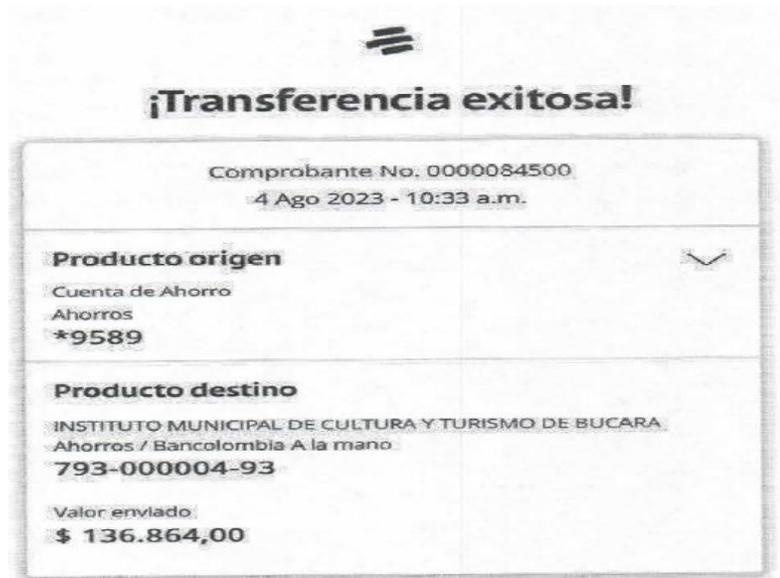
Entidad	Nit Bancolombia
BANCOLOMBIA	890003938

Compañía: INSTITUTO MUNICIPAL
NIT: 890204594
Impreso por: JUAN FELIPE GAMARRA GOMEZ, IMCUT1098696308
Fecha actual: Miércoles, 16 de Agosto de 2023 - 11:43:32 am

Hemos afectado su cuenta Ahorros, número: 793-000004-93

Fecha	Descripción	Valor	Tipo
2023/08/04	Transferencia de fondos por SUCURSAL VIRTUAL del producto 0 78-95659589	136,864.00	CR

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 100 de 102	Revisión 1



BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL CUANTITATIVO

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION No. 013 - 2023 IMCT			
N°	DESCRIPCION	BENEFICIO DE CONTROL FISCAL CUANTITATIVO	Presunto (s) Responsable (s)
		VALOR	
1	Recuperación de recursos Pago Intereses Moratorios	\$136.864	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 101 de 102	Revisión 1

9. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

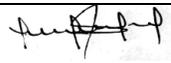
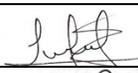
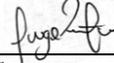
9.1 Tabla Consolidada de Hallazgos de Auditoría

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO									
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2022 - PGA 2023									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	DEBILIDADES EN LAS NOTAS CONTABLES	x					IMCT		43-44
2	DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y RESERVAS PRESUPUESTALES	x					IMCT		48-49
3	FALENCIAS EN LA GESTION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE ALGUNAS METAS PROPUESTAS EN LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCION SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2022	x					IMCT		56-59
4	DEBILIDADES EN LA CONFORMACION DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	x					IMCT		75-77
5	FALTA DE NOTIFICACION AL FUNCIONARIO COMO SUPERVISOR	x					IMCT		78-80
6	DEBILIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO 0566 ELEMENTOS MUSICALES ESCUELA EMA	x					IMCT		80-82
7	FALTA DE IDONEIDAD PARA SUPERVISION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	x	x				IMCT OSCAR OMAR MORALES		82-89

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA	Página 102 de 102	Revisión 1

	PROFESIONALES						ARIAS subdirector Técnico (época de los hechos).		
8	INCUMPLIMIENTO EN LA COBERTURA TOTAL DE LA CONSTITUCION Y APROBACIÓN DE LA POLIZA DE GARANTIA QUE AMPARAN LOS RIESGOS DEFINIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	x					IMCT		89-90
9	FALENCIAS EN LA RENDICION DEL FORMATO F15A, F20_1A_CCC DE LA PLATAFORMA SIA CONTRALORIAS Y LA RENDICON CONTRACTUAL EFECTUADA EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA	x					IMCT		95-96
TOTAL HALLAZGOS		9	1	0	0	0			

Bucaramanga, septiembre 04 de 2023

Equipo de Auditoría:			
Nombre	Cargo	Rol	Firma
GERMAN PEREZ AMADO	Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
LEIDY TATIANA RENGIFO L.	Profesional Universitario	Líder de Auditoría	
ANDRES HIGINIO ROMERO B.	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
LIZETH DAYANA SALAZAR CH.	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
JOSE LUIS CALDERON D.	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
LESLY YULIETH NAVARRO G.	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
JORGE ANDRES ZARATE A.	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
JAIME HUMBERTO PINZON	Profesional Universitario	Equipo Auditor	